

|   |                             |   |                            |                     |   |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|
|  | GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH | GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO | DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA | COMITÉ DE SELECCIÓN |  |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 002-2025-DRAA/CS-01**

En el Distrito de Huaraz de la Provincia Huaraz del día 10 del mes julio del año 2025, siendo las 08:00 horas con 30 minutos, los integrantes del comité de selección se reunieron en la Dirección de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales Agrarias de la Dirección Regional Agraria, ubicado en Prolongación Raymondi NRO. 5/N - Distrito de Huaraz de la Provincia de Huaraz, designados mediante el Formato N° 04 CS-09-2025/DRAA de fecha 16 de junio de 2025, para conducir el presente procedimiento de selección, el mismo que está integrado por los siguientes profesionales:

- ✓ COLLAZOS RODRIGUEZ; Silvia Duina DNI: 32133220 Presidente Titular
- ✓ INTI ANTUNEZ; Juan Moises DNI: 71296479 Primer Miembro Titular
- ✓ BOBADILLA SALAS; Katerin Gloria DNI: 70122962 Segundo Miembro Titular

Acto seguido el Presidente de Comité de Selección de CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 002-2025-DRAA/CS-1, Tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DE LA FICHA TECNICA O ESTUDIO DE PREINVERSION DENOMINADO: "CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE OSHCUMARCAN, ARPAKAKA, HUACAHUAIN, JIRIASH, SHELLA, MARCACHANCHA, PUCRO E ICHOCA DEL DISTRITO DE MARCA Y LOS SECTORES DE VADO, KOYLLURRURI, JIRIASH, PARAÍSO Y SHELLA DE LOS DISTRITOS DE PAMPAS CHICO, ANTONIO RAYMONDI DE LAS PROVINCIAS DE RECUAY, BOLOGNESI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", Con el valor estimado es S/ 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 soles), Incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la Consultoría en General, y con el Terminó de Referencia de acuerdo al capítulo III de la Base Integrada.

En este acto se procede a verificar a los postores con derecho a participación en el presente proceso, verificándose que han solicitado su registro dentro del plazo y cronograma establecido encontrándose a los siguientes participantes por via electrónica a través del SEACE.

| Nro. | Tipo proveedor    | RUC/Código  | Nombre o Razón Social           | Fecha de registro en el procedimiento | Estado    |
|------|-------------------|-------------|---------------------------------|---------------------------------------|-----------|
| 1    | Proveedor con RUC | 10065920919 | PALOMINO LOLI SIMON             | 2025-06-19 22:42:44.0                 | Válido    |
| 2    | Proveedor con RUC | 10311863652 | PACHECO LAURA JAIME             | 2025-06-24 23:14:05.0                 | Válido    |
| 3    | Proveedor con RUC | 10320253417 | CHAVEZ GRAZA JULIAN VICTOR      | 2025-06-23 13:30:03.0                 | Válido    |
| 4    | Proveedor con RUC | 10400534042 | LUNA JULCA HECTOR FLORIANO      | 2025-06-26 21:39:59.0                 | Válido    |
| 5    | Proveedor con RUC | 10401878560 | DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO  | 2025-06-18 09:42:31.0                 | Válido    |
| 6    | Proveedor con RUC | 10404677832 | ALVARADO SOLIS CELESTINO JAVIER | 2025-06-26 21:12:03.0                 | Válido    |
| 7    | Proveedor con RUC | 10407810240 | AGUILAR VILLAFANA JULIAN MOISES | 2025-06-19 20:45:18.0                 | No válido |
| 8    | Proveedor con RUC | 10407810240 | AGUILAR VILLAFANA JULIAN MOISES | 2025-06-19 20:08:23.0                 | No válido |
| 9    | Proveedor con RUC | 10407810240 | AGUILAR VILLAFANA JULIAN MOISES | 2025-06-24 21:43:56.0                 | Válido    |
| 10   | Proveedor con RUC | 10407810240 | AGUILAR VILLAFANA JULIAN MOISES | 2025-06-20 08:05:36.0                 | No válido |
| 11   | Proveedor con RUC | 10407810240 | AGUILAR VILLAFANA JULIAN MOISES | 2025-06-19 20:09:59.0                 | No válido |
| 12   | Proveedor con RUC | 10407810240 | AGUILAR VILLAFANA JULIAN MOISES | 2025-06-19 19:48:38.0                 | No válido |
| 13   | Proveedor con RUC | 10407810240 | AGUILAR VILLAFANA JULIAN MOISES | 2025-06-19 19:50:00.0                 | No válido |
| 14   | Proveedor con RUC | 10407810240 | AGUILAR VILLAFANA JULIAN MOISES | 2025-06-19 20:06:13.0                 | No válido |

COMITÉ DE SELECCIÓN

|   |                             |   |                            |                     |   |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|
|  | GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH | GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO | DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA | COMITÉ DE SELECCIÓN |  |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

| Nro. | Tipo proveedor    | RUC/Código  | Nombre o Razón Social   | Fecha de registro en el procedimiento | Estado    |
|------|-------------------|-------------|---|---------------------------------------|-----------|
| 15   | Proveedor con RUC | 10407810240 | AGUILAR VILLAFANA JULIAN MOISES   | 2025-06-19 19:52:05.0                 | No válido |
| 16   | Proveedor con RUC | 10407810240 | AGUILAR VILLAFANA JULIAN MOISES   | 2025-06-19 20:06:48.0                 | No válido |
| 17   | Proveedor con RUC | 10407810240 | AGUILAR VILLAFANA JULIAN MOISES   | 2025-06-19 20:09:49.0                 | No válido |
| 18   | Proveedor con RUC | 10407810240 | AGUILAR VILLAFANA JULIAN MOISES   | 2025-06-20 08:05:13.0                 | No válido |
| 19   | Proveedor con RUC | 10411561149 | MONTESINOS ALVAREZ WILDER   | 2025-06-21 17:41:43.0                 | Válido    |
| 20   | Proveedor con RUC | 20274419637 | J. C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.                                    | 2025-06-21 11:36:14.0                 | Válido    |
| 21   | Proveedor con RUC | 20407826486 | INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAGITARIO E. I.R.L.                               | 2025-06-20 08:38:04.0                 | Válido    |
| 22   | Proveedor con RUC | 20448121349 | SOCIEDAD PERUANA DE BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA                          | 2025-06-18 00:52:48.0                 | Válido    |
| 23   | Proveedor con RUC | 20529271370 | SANXDI INGENIERIA Y NEGOCIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 2025-06-21 19:59:31.0                 | Válido    |
| 24   | Proveedor con RUC | 20542191059 | DAMBEZ COMPANY E. I.R.L.  | 2025-06-19 18:36:13.0                 | Válido    |
| 25   | Proveedor con RUC | 20554190864 | H Y D SOLUCIONES S.A.C.   | 2025-06-24 10:20:40.0                 | Válido    |
| 26   | Proveedor con RUC | 20600951395 | JJINGENIEROS S.A.C.   | 2025-06-19 20:58:02.0                 | Válido    |
| 27   | Proveedor con RUC | 20601093082 | REDES UNIVERCITY E. I.R.L.  | 2025-06-20 08:13:39.0                 | Válido    |
| 28   | Proveedor con RUC | 20601524580 | BERVILL- EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.                           | 2025-06-20 19:29:18.0                 | Válido    |
| 29   | Proveedor con RUC | 20602884172 | SG MONTE SINAI & JYDOLIB INGENIEROS E. I.R.L.                               | 2025-06-18 23:15:27.0                 | Válido    |
| 30   | Proveedor con RUC | 20603425104 | TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.                | 2025-06-25 11:18:41.0                 | Válido    |
| 31   | Proveedor con RUC | 20604833681 | JSG CONSTRUCTORES S.A.C.  | 2025-06-25 16:39:49.0                 | Válido    |
| 32   | Proveedor con RUC | 20605201416 | ZARZOSA INVERSIONES E INGENIERIA E. I.R.L.                                  | 2025-06-19 18:48:05.0                 | Válido    |
| 33   | Proveedor con RUC | 20606869399 | CONSTRUCTORA SIDEBYT E. I.R.L.  | 2025-06-20 08:07:55.0                 | No válido |
| 34   | Proveedor con RUC | 20608231685 | CRG INGENIEROS E. I.R.L.  | 2025-06-25 12:38:58.0                 | Válido    |
| 35   | Proveedor con RUC | 20613009672 | OCEANO PACIFICO Y LOS ANDES E. I.R.L.                                       | 2025-06-26 13:59:10.0                 | Válido    |

En la Presentación de la Oferta presentaron los siguientes postores vía electrónica a través del SEACE en día y fecha señalada que son los siguientes postores:

COMITÉ DE SELECCIÓN

|   |                             |   |                            |                     |   |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|
|  | Gobierno Regional de Ancash | Gerencia Regional de Desarrollo Económico | Dirección Regional Agraria | Comité de Selección |  |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

| Nro. | RUC/Código  | Nombre o Razón Social         | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado | Motivo | Acciones  |
|------|-------------|-------------------------------|-------------------|------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|--------|---|
| 1    | 10065920919 | PALOMINO LOLI SIMON CONSORCIO | 27/06/2025        | 23:20:46         | 10065920919         | 27/06/2025            | 23:21:26             | Enviado                | Valido |        |   |
| 2    | 20407826486 | TRES CUENCAS CONSORCIO        | 27/06/2025        | 23:56:47         | 20407826486         | 27/06/2025            | 23:59:15             | Enviado                | Valido |        |   |
| 3    | 20554190864 | AQUA SOLUCIONES CONSORCIO     | 27/06/2025        | 20:46:37         | 20554190864         | 27/06/2025            | 20:50:56             | Enviado                | Valido |        |   |
| 4    | 20613009672 | HIDRAULICO ANCASH             | 27/06/2025        | 18:56:31         | 20613009672         | 27/06/2025            | 19:01:59             | Enviado                | Valido |        |   |

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

Acto Seguido los integrantes del comité de selección procederán a comprobar que los documentos de la oferta presentada por los postores corresponden al procedimiento de selección sean los solicitados en las Bases Integradas resultados que se detallan a continuación:

I. ADMISION DE LA OFERTA

Acto seguido, se procede con la apertura de la oferta del mencionado postor, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia previstas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considerará NO ADMITIDA.

• CONTENIDO DE LAS OFERTAS

- ✓ OFERTA TECNICA: La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:
  - Documentación de presentación obligatoria.
  - A. Documentos para la admisión de la oferta.



COMITÉ DE SELECCIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

COMITÉ DE SELECCIÓN



"Fino de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

| DOCUMENTACIÓN POSTORES   |   | POSTOR 001          | POSTOR 002             | POSTOR 003                | POSTOR 004                  |
|--------------------------|---|---------------------|------------------------|---------------------------|-----------------------------|
|                          |   | PALOMINO LOLI SIMON | CONSORCIO TRES CUENCAS | CONSORCIO AGUA SOLUCIONES | CONSORCIO HIDRAULICO ANCASH |
| PRESENTACION OBLIGATORIA | a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)<br>Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. | Si Cumple           | Si Cumple              | Si Cumple                 | Si Cumple (Observado)       |
|                          | b) Pacto de integridad (Anexo N° 2)   | Si Cumple           | Si Cumple              | Si Cumple                 | Si Cumple (Observado)       |
|                          | c) Declaración jurada declarado que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)   | Si Cumple           | Si Cumple              | Si Cumple                 | Si Cumple (Observado)       |
|                          | e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se comparete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)  | No corresponde      | Si Cumple              | Si Cumple                 | Si Cumple (Observado)       |
|                          | g) Oferta económica (Anexo N° 6). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias.  | Si Presenta         | Si Presenta            | Si Presenta               | Si Cumple (Observado)       |
| SITUACION DEL POSTOR     |   | ADMITIDO            | ADMITIDO               | ADMITIDO                  | NO ADMITIDO                 |



COMITÉ DE SELECCIÓN

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**CONSORCIO HIDRAULICO ANCASH**

Se evidencia que en la oferta técnica que presento el CONSORCIO HIDRAULICO ANCASH, tiene firmas pegadas en todas las hojas de su oferta técnica y económica, por lo cual esta en contra al punto 2.3 CONSIDERACIONES PARA TODOS LOS PROVEEDORES; 2.3.4. de las Bases Integradas del proceso.

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ANCASH  
CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N°002-2025-DRAA/CS-1 – BASES INTEGRADAS

respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular se tienen como no presentadas.

2.3.4 Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). No se acepta insertar la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas en todas sus hojas. El postor, el representante legal, apoderado o mandatario designado, se hace responsable de la totalidad de los documentos que se incluyen en la oferta. El postor es responsable de verificar, antes de su envío, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.



Se adjunta la evidencia de las firmas pegadas:

ANEXO N° 1  
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores  
EVALUADORES  
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°002-2025-DRAA/CS-1  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ANCASH  
Presente. -

El que se suscribe, **OMAR JOSE PARDO NOLASCO**, representante común del **CONSORCIO HIDRAULICO ANCASH** identificado con D.N.I. 10362502, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la veraz:

| Datos del consorciado 1  |  |
|--|--|
| Razón Social: CARLOS ALBERTO QUINONES EUSEBIO  |  |
| Domicilio Legal: Calle Tocacho Mz 03 Lote 24 Urb. Villa Mangomarca S.J.L. - Lima       |  |
| RUC: 10071641274   | Teléfono(s): 847988844                 |
| MYPE: <input type="checkbox"/>   | <input checked="" type="checkbox"/> No |
| Correo electrónico: <a href="mailto:jusiozeb66@hotmail.com">jusiozeb66@hotmail.com</a> |  |

| Datos del consorciado 2  |  |
|--|--|
| Razón Social: OCEANO PACIFICO Y LOS ANDES E.I.R.L.                                     |  |
| Domicilio Legal: JR. RIMARIMAS 821 LAS FLORES - S.J.L. - LIMA                          |  |
| RUC: 20613009672   | Teléfono(s): 995 847 483               |
| MYPE: <input type="checkbox"/>   | <input checked="" type="checkbox"/> No |
| Correo electrónico: <a href="mailto:opardonolasco@yahoo.es">opardonolasco@yahoo.es</a> |  |

**Autorización de notificación por correo electrónico**

Correo electrónico del consorcio: [opardonolasco@yahoo.es](mailto:opardonolasco@yahoo.es)

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- Solicitud de negociación regulado en el artículo 132 del Reglamento.
- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prestación, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley N° 32089, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2025-ES.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de servicios, de ser el caso.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación.

Lima, 27 de junio del año 2025

**CONSORCIO HIDRAULICO ANCASH**  
OMAR JOSE PARDO NOLASCO  
D.N.I. 10362502  
REPRESENTANTE COMUN

Dirección: JR. RIMARIMAS 821 LAS FLORES - S.J.L. - LIMA TEL: 995 847 483

3



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

CONSORCIO HIDRAULICO ANCASH  
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°002-2025-DRAA/CS-1

b.-  
ANEXO N° 2  
PACTO DE INTEGRIDAD

Señores  
EVALUADORES  
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°002-2025-DRAA/CS-1  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ANCASH  
Presente.

El que suscribe: OMAR JOSE PARDO NOLASCO, representante común del CONSORCIO HIDRAULICO ANCASH, identificado con DNI N° 10362502, en su calidad de proveedor en el ámbito de aplicación de la normativa de contratación pública, suscribe el presente Pacto de Integridad bajo los siguientes términos y condiciones:

**PRIMERO:** Declaro, bajo juramento:

1. Que conozco los impedimentos para ser participante, postor, contratista o sub-contratista, establecidos en el artículo 30 de la Ley N° 32089, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Que los recursos que componen mi patrimonio o el patrimonio de la persona jurídica a la que represento no provienen de lavado de activos, narcotráfico, minería ilegal, financiamiento del terrorismo, y/o de cualquier actividad ilícita.
3. Que conozco la obligación de denunciar cualquier acto de corrupción cometido por los actores del proceso de contratación, así como las medidas de protección que le asisten a los denunciantes<sup>33</sup>, además de las consecuencias administrativas y legales que de estos se derivan.
4. Que conozco el alcance de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, así como el marco de aplicación de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 092-2023-PCM<sup>3</sup>.
5. Que conozco el alcance de la cláusula anticorrupción y antisoborno de los contratos suscritos en el marco del proceso de contratación y las consecuencias derivadas de su incumplimiento<sup>35</sup>.

**SEGUNDO** Dentro de ese marco, asumo los siguientes compromisos:

1. Que mantendré una conducta proba e íntegra en todas las actividades del proceso de contratación, lo que supone actuar con honestidad y veracidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente, así como respetar la libertad de concurrencia y las condiciones de competencia efectiva en el proceso de contratación y abstenerme de realizar prácticas que la restrinjan o afecten. [Solo para personas jurídicas] Lo anterior se hace extensivo, para conocimiento, a los socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a la persona jurídica que represento.
2. Que me abstendré de ofrecer, dar o prometer regalos, cortesías, invitaciones, donativos u otros beneficios similares, a funcionarios o servidores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, actores del proceso de contratación y personal de la entidad contratante.

CONSORCIO HIDRAULICO ANCASH  
OMAR JOSE PARDO NOLASCO  
DNI 10362502  
REPRESENTANTE COMUN

Dirección: JR. RIMARIMAS 621 LAS FLORES - B.J.L. - LIMA TEL: 995 647 403

CONSORCIO HIDRAULICO ANCASH  
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°002-2025-DRAA/CS-1

d)

ANEXO N° 3  
DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores  
EVALUADORES  
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°002-2025-DRAA/CS-1  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ANCASH  
Presente.

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Común del CONSORCIO HIDRAULICO ANCASH, declaro bajo juramento:

- i. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- ii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iii. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediación, consultoría, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor, y conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- iv. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- v. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vi. Comprometirme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

LIMA, 27 DE JUNIO DEL AÑO 2025

CONSORCIO HIDRAULICO ANCASH  
OMAR JOSE PARDO NOLASCO  
DNI 10362502  
REPRESENTANTE COMUN

COMITÉ DE SELECCIÓN



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°002-2025-DRAA/CS-1**

**ANEKO N° 4**  
PROMESA DE CONSORCIO

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 002-2025-DRAA/CS-1  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ANCASH

**VILCA MONTAÑE AGUILO NO TABLA**  
ESTE DOCUMENTO NO PUEDE REDACTADO EN ESTA NOTARIA

Los señores declarantes, expresamente sus familias, convienen en forma irrevocable, durante el tiempo que dure el presente concurso de selección, para presentar una oferta conjunta al CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 002-2025-DRAA/CS-1, en el caso de otorgarse el licitado, para formalizar el contrato del CONSORCIO HIDRAULICO ANCASH de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 23 del Reglamento de la Ley N° 309-2025-EF, bajo las siguientes condiciones:

- Integrarse del consorcio:
  - CARLOS ALBERTO QUIROLES EUSEBIO, con DNI N° 807184127, con domicilio en Calle de la Libertad 1040, Urb. La Victoria, Lima.
  - OCEANO PACIFICO Y LOS ANDES E.I.R.L., con RUC N° 2015000027, con domicilio fiscal en la JR. MIRAFLORES DE LAS FLORES S/N, LIMA.
- Designación a OMAR JOSE PARDO NOLASCO, identificado con DNI N° 10362002, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos conexos al presente concurso de selección, suscribir y ejecutar el contrato correspondiente con Autoridad Pública, declarando que el representante común del consorcio no se encuentra inhabilitado ni prohibido ni suspendido para contratar con el Estado.
- Formar nuestro domicilio legal común en JR. MIRAFLORES 421 LAS FLORES - B/L - LIMA.
- Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
  - CARLOS ALBERTO QUIROLES EUSEBIO
    - El contrato en su totalidad de obra sencilla.
    - El costo del estudio de factibilidad de la Ejecución del Puerto Tazaco.
    - Elaboración de la propuesta.
  - OCEANO PACIFICO Y LOS ANDES E.I.R.L.
    - El contrato en su totalidad de obra sencilla.
    - Elaboración de la propuesta.
    - Elaboración de la propuesta.

LIMA, 27 DE JUNIO DEL AÑO 2025

TOTAL DE OBLIGACIONES 100%

CARLOS ALBERTO QUIROLES EUSEBIO  
 DNI: 07364227

OMAR JOSE PARDO NOLASCO  
 REPRESENTANTE COMUN

**CERTIFICACIÓN A LA VUELTA**

**CONSORCIO HIDRAULICO ANCASH**  
OMAR JOSE PARDO NOLASCO  
DNI: 10362002  
REPRESENTANTE COMUN

Dirección JR. MIRAFLORES 421 LAS FLORES - B/L - LIMA TEL: 955 847 400



**CONSORCIO HIDRAULICO ANCASH**  
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°002-2025-DRAA/CS-1

V.R. = S/ 400,000.00 REQUISITO: ≥ 1 V.R. = S/ 400,000.00

**ANEXO N° 11**  
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
EVALUADORES  
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°002-2025-DRAA/CS-1  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ANCASH  
Presente.

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA:

| N° | CLIENTE                            | OBJETO DEL SERVICIO   | N° CONTRATO / COMPONENTE DE PAGO  | FECHA DEL CONTRATO | FECHA DEL CONFORMIDAD | EXPERIENCIA MESES | IMPORTE S/.         | MONTO FACTURADO ACUMULADO S/. |
|----|------------------------------------|---|-----------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------|---------------------|-------------------------------|
| 1  | GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE    | Elaboración de Puerto Tazaco: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PREVISION A NIVEL DE SERPI, DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TRANVIARIA COTIANO Y CONDOTADO DEL SISTEMA HIDRAULICO TRIANALES. | CONTRATO N° 036-2015/GR.LAMB.PEOT | 2011/2011          | 17/10/2017            | 6.9 (183 DIAS)    | S/ 889,800.00 (92%) | S/ 889,800.00                 |
| 2  | PROYECTO ESPECIAL OLMOES TRIANALES | CONSORCIO PROYECTO ANDIQOS CONSULTOR CARLOS ALBERTO QUIROLES EUSEBIO - 62%  |                                   |                    |                       |                   |                     |                               |
|    |                                    |   |                                   |                    |                       |                   | Total 6/            | 889,800.00                    |

Lima, 27 de junio del 2025.

Atentamente:

**CONSORCIO HIDRAULICO ANCASH**  
OMAR JOSE PARDO NOLASCO  
DNI: 10362002  
REPRESENTANTE COMUN

COMITÉ DE SELECCIÓN

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**CONSORCIO HIDRAULICO ANCASH**  
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO Nº02-2025-DRAA/C5-1

**C.1.- EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

Señores  
EVALUADORES  
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO Nº02-2025-DRAA/C5-1  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ANCASH  
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe, OMAR JOSE PARDO NOLASCO, Representante Común del CONSORCIO HIDRAULICO ANCASH, identificado con DNI N° 10382502, en calidad de postor, luego de conocer las condiciones que se exigen en la presente bases de proceso CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO Nº02-2025-DRAA/C5-1, acredito experiencia de PERSONAL CLAVE.

| N.Lº | NOMBRE                               | EXPERIENCIA AÑOS | COLEGIATURA | CARGO PROPUESTO                                       | ESPECIALIDAD  |
|------|--------------------------------------|------------------|-------------|---|---------------|
| 1    | ING. CARLOS ALBERTO QUIÑONES EUSEBIO | 3.64             | 60791       | JEFE DE PROYECTO                                      | ING. AGRICOLA |
| 2    | ING. ANGIE KAROLIN MORALES MORANTE   | 1.75             | 238528      | ESPECIALISTA EN FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION | ING. AGRICOLA |
| 3    | ING. ROLANDO ROQUE MUELLER           | 1.50             | 188701      | ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA Y AGROLOGIA                | ING. AGRICOLA |
| 4    | ING. CARLOS RENATO REBAZA PRITO      | 1.68             | 363156      | ESPECIALISTA EN DISEÑO HIDRAULICO Y ESTRUCTURAS       | ING. AGRICOLA |
| 5    | ING. ABRHAM GASMAR SANJON            | 1.4              | 211388      | ESPECIALISTA EN GEOLOGIA Y GEOTECNIA                  | ING. GEOLOGO  |
| 6    | ING. JHONNATAN SMITH OTOYA JUAREZ    | 1.00             | 124341      | ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS       | ING. CIVIL    |

La C.1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL DE PERSONAL, este requisito se acredita con el Anexo Adjunto: experiencia profesional de PERSONAL CLAVE.

Lima, 27 de junio del 2025.

CONSORCIO HIDRAULICO ANCASH  
  
OMAR JOSE PARDO NOLASCO  
DNI 10382502  
REPRESENTANTE COMUN



**ANEXO N° 6**  
PRECIO DE LA OFERTA

Señores  
EVALUADORES  
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO Nº02-2025-DRAA/C5-1  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ANCASH  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| OBLIGACIONES                                    | COSTO S/          |
|---|-------------------|
| A CONSULTORIA                                   |                   |
| <b>TOTAL COSTO DE LA CONSULTORIA EN GENERAL</b> | <b>277,349.77</b> |
| Utilidad 10%                                    | 27,734.98         |
| <b>SUB TOTAL</b>                                | <b>305,084.76</b> |
| I.C.V. 18%                                      | 54,815.25         |
| <b>PRESUPUESTO OFERTADO</b>                     | <b>360,000.00</b> |

El precio de la oferta corresponde a S/ 434.700.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES) e incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la contratación.

En el caso de consultoría de obras, adjunto a la presente, remito estructura de costos con el desgajado de la oferta económica, que toma como referencia lo proporcionado por la entidad contratante y que puede adicionar conceptos que, de acuerdo a su propuesta, sean requeridos. En caso de modalidad de pago por esquema mixto, la estructura de costos que forma parte de la oferta indica claramente la modalidad de pago de cada concepto.

LIMA, 27 DE JUNIO DEL AÑO 2025

CONSORCIO HIDRAULICO ANCASH  
  
OMAR JOSE PARDO NOLASCO  
DNI 10382502  
REPRESENTANTE COMUN

POR LO CUAL LA OFERTA TÉCNICA DE CONSORCIO HIDRAULICO ANCASH QUEDA NO ADMITIDA.

COMITÉ DE SELECCIÓN

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

| ITEM | REQUISITO DE CALIFICACION   | POSTOR: PALOMINO LOLI SIMON                   | POSTOR: CONSORCIO TRES CUENCAS | POSTOR: CONSORCIO AQUA SOLUCIONES             |
|------|---|---|--------------------------------|---|
|      | <p>supervisión y/o evaluación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos y/o formulación de proyectos de preinversión en proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.</p> <p>Deberá acreditar una experiencia mínima de <b>doce (12) meses</b> haber participado como especialista en la elaboración y/o formulación y/o reformulación y/o supervisión y/o evaluación y/o reevaluación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos y/o formulación de proyectos de preinversión en proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.</p> <p>Deberá acreditar una experiencia mínima de <b>doce (12) meses</b> como especialista en hidrología y/o hidrología en reformulación y/o elaboración y/o supervisión y/o evaluación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos y/o formulación de proyectos de preinversión en proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.</p> <p>Deberá acreditar una experiencia mínima de <b>doce (12) meses</b> como especialista en estructuras hidráulicas en reformulación y/o elaboración y/o supervisión y/o evaluación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos y/o formulación de proyectos de preinversión en proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria, de ello como mínimo una de sus experiencias deberá ser en intervenciones de</p> | <p><b>NO CUMPLE</b><br/><b>(*) NOTA 1</b></p> | <p><b>CUMPLE</b></p>           | <p><b>NO CUMPLE</b><br/><b>(*) NOTA 2</b></p> |



|   |                             |   |                            |                     |   |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|
|  | GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH | GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO | DIRECCION REGIONAL AGRARIA | COMITÉ DE SELECCIÓN |  |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

| ITEM | REQUISITO DE CALIFICACION   | POSTOR: PALOMINO LOLI SIMON | POSTOR: CONSORCIO TRES CUENCAS | POSTOR: CONSORCIO AGUA SOLUCIONES |
|------|---|-----------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|
|      | <p>represas y/o presas y/o embalses, que se computa desde la colegiatura.</p> <p>Deberá acreditar una experiencia mínima de doce (12) meses como con especialista en geología y/o geotecnia y/o en elaboración de estudios de suelos en reformulación y/o Supervisión y/o evaluación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos y/o formulación de proyectos de preinversión de proyectos en general, que se computa desde la colegiatura.</p> <p>Deberá acreditar una experiencia mínima de doce (12) meses como especialista en metrados, costos y presupuestos en reformulación y/o elaboración y/o supervisión y/o evaluación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos y/o formulación de proyectos de preinversión en proyectos en general, que se computa desde la colegiatura.</p> |                             |                                |                                   |
| C.2  | <b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>  | CONDICION                   | CONDICION                      | CONDICION                         |



COMITÉ DE SELECCIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

COMITÉ DE SELECCIÓN



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

| ITEM  | REQUISITO DE CALIFICACION  | POSTOR: PALOMINO LOLI SIMON | POSTOR: CONSORCIO TRES CUENCAS | POSTOR: CONSORCIO AQUA SOLUCIONES |   |   |   |  |   |   |   |                                       |  |   |   |        |        |        |
|---|--|-----------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|---|---|---|--|---|---|---|---------------------------------------|--|---|---|--------|--------|--------|
|   | <b>C.2.1. FORMACION ACADEMICA</b>  |                             |                                |                                   |   |   |   |  |   |   |   |                                       |  |   |   |        |        |        |
|   | <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>PROFESIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jefe de proyecto.</td> <td>Ingeniero Agrícola o Ingeniero Civil o Ingeniero Agrónomo Titulado y Colegiado.</td> </tr> <tr> <td>Especialista en formulación de proyectos de Preinversión.</td> <td>Ingeniero en Economía o Economista Titulado y Colegiado</td> </tr> <tr> <td>Especialista en hidrología y agrología</td> <td>Ingeniero Agrónomo o Ingeniero agrícola o Ingeniero Civil o Ingeniero Agroindustrial, Titulado y Colegiado.</td> </tr> <tr> <td>Especialista en diseño hidráulico y estructuras</td> <td>Ingeniero Hidráulico o ingeniero Agrícola o Ingeniero Civil, Titulado y Colegiado</td> </tr> <tr> <td>Especialista en geología y geotecnia.</td> <td>Geólogo o Ingeniero civil o Ingeniero Agrícola Titulado y Colegiado.</td> </tr> <tr> <td>Especialista en metrados, costos y presupuestos</td> <td>Ingeniero Agrónomo o Ingeniero agrícola o Ingeniero civil o ingeniero industrial o ingeniero ambiental, Titulado y Colegiado.</td> </tr> </tbody> </table> | CARGO                       | PROFESIÓN                      | Jefe de proyecto.                 | Ingeniero Agrícola o Ingeniero Civil o Ingeniero Agrónomo Titulado y Colegiado. | Especialista en formulación de proyectos de Preinversión. | Ingeniero en Economía o Economista Titulado y Colegiado | Especialista en hidrología y agrología | Ingeniero Agrónomo o Ingeniero agrícola o Ingeniero Civil o Ingeniero Agroindustrial, Titulado y Colegiado. | Especialista en diseño hidráulico y estructuras | Ingeniero Hidráulico o ingeniero Agrícola o Ingeniero Civil, Titulado y Colegiado | Especialista en geología y geotecnia. | Geólogo o Ingeniero civil o Ingeniero Agrícola Titulado y Colegiado. | Especialista en metrados, costos y presupuestos | Ingeniero Agrónomo o Ingeniero agrícola o Ingeniero civil o ingeniero industrial o ingeniero ambiental, Titulado y Colegiado. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| CARGO   | PROFESIÓN  |                             |                                |                                   |   |   |   |  |   |   |   |                                       |  |   |   |        |        |        |
| Jefe de proyecto.   | Ingeniero Agrícola o Ingeniero Civil o Ingeniero Agrónomo Titulado y Colegiado.  |                             |                                |                                   |   |   |   |  |   |   |   |                                       |  |   |   |        |        |        |
| Especialista en formulación de proyectos de Preinversión. | Ingeniero en Economía o Economista Titulado y Colegiado  |                             |                                |                                   |   |   |   |  |   |   |   |                                       |  |   |   |        |        |        |
| Especialista en hidrología y agrología                    | Ingeniero Agrónomo o Ingeniero agrícola o Ingeniero Civil o Ingeniero Agroindustrial, Titulado y Colegiado.  |                             |                                |                                   |   |   |   |  |   |   |   |                                       |  |   |   |        |        |        |
| Especialista en diseño hidráulico y estructuras           | Ingeniero Hidráulico o ingeniero Agrícola o Ingeniero Civil, Titulado y Colegiado  |                             |                                |                                   |   |   |   |  |   |   |   |                                       |  |   |   |        |        |        |
| Especialista en geología y geotecnia.                     | Geólogo o Ingeniero civil o Ingeniero Agrícola Titulado y Colegiado.   |                             |                                |                                   |   |   |   |  |   |   |   |                                       |  |   |   |        |        |        |
| Especialista en metrados, costos y presupuestos           | Ingeniero Agrónomo o Ingeniero agrícola o Ingeniero civil o ingeniero industrial o ingeniero ambiental, Titulado y Colegiado.  |                             |                                |                                   |   |   |   |  |   |   |   |                                       |  |   |   |        |        |        |



COMITÉ DE SELECCIÓN

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

| ITEM | REQUISITO DE CALIFICACION   | POSTOR: PALOMINO LOLI SIMON | POSTOR: CONSORCIO TRES CUENCAS | POSTOR: CONSORCIO AQUA SOLUCIONES |    |                |    |    |               |    |    |               |    |    |                                |    |        |        |                          |
|------|---|-----------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|----|----------------|----|----|---------------|----|----|---------------|----|----|--------------------------------|----|--------|--------|--------------------------|
|      |   | CONDICION                   | CONDICION                      | CONDICION                         |    |                |    |    |               |    |    |               |    |    |                                |    |        |        |                          |
| C.3  | EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO  |                             |                                |                                   |    |                |    |    |               |    |    |               |    |    |                                |    |        |        |                          |
|      | <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>EQUIPO</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>Estación Total</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>Camioneta 4X4</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>GPS Navegador</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>Computadoras o laptops CORE I7</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table>  | ÍTEM                        | EQUIPO                         | CANTIDAD                          | 01 | Estación Total | 01 | 02 | Camioneta 4X4 | 01 | 03 | GPS Navegador | 01 | 04 | Computadoras o laptops CORE I7 | 01 | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE<br>(* ) NOTA 3 |
| ÍTEM | EQUIPO  | CANTIDAD                    |                                |                                   |    |                |    |    |               |    |    |               |    |    |                                |    |        |        |                          |
| 01   | Estación Total  | 01                          |                                |                                   |    |                |    |    |               |    |    |               |    |    |                                |    |        |        |                          |
| 02   | Camioneta 4X4   | 01                          |                                |                                   |    |                |    |    |               |    |    |               |    |    |                                |    |        |        |                          |
| 03   | GPS Navegador   | 01                          |                                |                                   |    |                |    |    |               |    |    |               |    |    |                                |    |        |        |                          |
| 04   | Computadoras o laptops CORE I7  | 01                          |                                |                                   |    |                |    |    |               |    |    |               |    |    |                                |    |        |        |                          |
| C.4  | INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA   |                             |                                |                                   |    |                |    |    |               |    |    |               |    |    |                                |    |        |        |                          |
|      | <p>C.4. Infraestructura estratégica</p> <p>Requisitos:<br/>                     Ambiente u oficina o espacio de oficina u otros similares dentro de la jurisdicción del distrito de Huaraz y distrito de Independencia de la provincia de Huaraz del Departamento de Ancash.<br/>                     Ubicación:<br/>                     Lugar de documentos que sustenten la propiedad, el compraventa de compra venta o alquiler como documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida</p> | CUMPLE                      | CUMPLE                         | NO CUMPLE<br>(* ) NOTA 3          |    |                |    |    |               |    |    |               |    |    |                                |    |        |        |                          |
|      | RESULTADO   | NO CALIFICA                 | CALIFICA                       | NO CALIFICA                       |    |                |    |    |               |    |    |               |    |    |                                |    |        |        |                          |



|   |                             |   |                            |                     |   |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|
|  | GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH | GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO | DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA | COMITÉ DE SELECCIÓN |  |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**(\*) NOTA 1: DEL POSTOR PALOMINO LOLI SIMON**

**DE LA EXPERIENCIA DEL JEFE DE PROYECTO**

**Se solicita lo siguiente:** Experiencia efectiva mínima de veinticuatro (24) meses como jefe de proyecto y/o jefe de estudios y/o director de proyecto y/o coordinador en la elaboración y/o formulación y/o reformulación y/o supervisión y/o evaluación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos y/o formulación de proyectos de preinversión de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.

- o Del folio 235 al 246, correspondiente a la experiencia acreditada por el Gobierno Regional - Dirección Regional Agraria Ica, se advierte que no se consigna expresamente el cargo de Jefe de Proyecto. En su lugar, el objeto del contrato hace referencia a la prestación del **servicio de formulación del estudio de preinversión**. Esta experiencia permite acreditar la especialidad y el monto ejecutado por parte del postor; sin embargo, **no permite acreditar el tiempo de experiencia en el referido cargo**, ya que se sustenta únicamente con el contrato y las facturas de prestación del servicio, sin documentación adicional que respalde la duración específica del desempeño como **Jefe de Proyecto**, tal como se muestra a continuación:

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**  
El presente contrato tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DESDE EL SECTOR UCHUMARCA, PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE AJA, DISTRITO Y PROVINCIA DE NAZCA"**, a la empresa **PALOMINO LOLI SIMON**.

| Descripción   | Cantidad | Unidad Medida | Valor Unitario | Valor Total |
|---|----------|---------------|----------------|-------------|
| SERVICIO DE FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DE AGUA PARA RIEGO DESDE EL SECTOR UCHUMARCA, PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE AJA, DISTRITO Y PROVINCIA DE NAZCA | 1        | UNIDAD        | 30,000.00      | 30,000.00   |

Valor de Ventas de Operaciones Gravadas: 30,000.00

**SON TREINTA Y DOS MIL CINCO CIENTOS Y CUATRO Y 00/100 SOLES**



- o Del folio 247 al 250, respecto a la experiencia acreditada por el contratante **Sucesión Serapio Betetta Mejia**, mediante contrato y constancia de conformidad del servicio de consultoría de obra, se verifica que no se consigna expresamente el cargo de Jefe de Proyecto. El objeto del contrato corresponde a un servicio de consultoría de obra, en el cual el profesional figura como consultor de obra, no siendo posible acreditar el desempeño en el cargo requerido, tal como se muestra a continuación:

*COMITÉ DE SELECCIÓN*

|   |                             |   |                            |                     |   |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|
|  | Gobierno Regional de Ancash | Gerencia Regional de Desarrollo Económico | Dirección Regional Agraria | Comité de Selección |  |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

SUCESION SERAPIO BETETTA MEJIA  
Calle Comercio 5/N Plaza de Armas - Buenavista Alta - Casma - Ancash

**CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA**

Por medio del presente dejamos constancia que el Ing. SIMON PALOMINO LOLI, identificado con DNI 06592091, mediante el Contrato de Servicios de Consultoría de Obra, Contrato 006-2023-SUCESION SERAPIO BETETTA MEJIA ha brindado el servicio de Consultoría de Obra conforme al detalle siguiente:

**Objeto:** Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico: "Mejoramiento del canal de riego La Máquina y la Cubana con la construcción de dos reservorios para el Sistema de Riego La Máquina y La Cubana en el Valle de Sechin, Distrito de Buenavista Alta, provincia de Casma - Ancash"

**Fechas de prestación:** Del 15/julio/2023 al 15/diciembre/2023

**Monto del servicio prestado:** S/. 450,000.00 soles, incluye IGV (cuatrocientos cincuenta mil y 00/100 soles)

El servicio de Consultoría de Obra ha sido prestado a satisfacción de la Entidad, dentro del plazo previsto del contrato sin tener ninguna penalidad.

30 de Diciembre del 2023

SUCESION SERAPIO BETETTA MEJIA  
LIC. JUAN JOSÉ BETETTA HERRERA  
Representante Legal

EL CONTRATANTE  
Lic. Juan José Betetta Herrera  
DNI: 32112906



- Del folio 251 - 259, de la experiencia acreditada por AGRORURAL, mediante contrato e informes, no se identifica el cargo de Jefe de Proyecto, sino mas bien tiene como objeto de contrato el servicio de consultoría de obra, siendo este el consultor de obra.

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "CONSTRUCCION CANAL DE RIEGO TAMBO-VISTA ALEGRE-CHURAY, DISTRITO DE ANDAMARCA - CONCEPCION - JUNIN"** - CUI N° 2136236

Conste por el presente documento, la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "CONSTRUCCION CANAL DE RIEGO TAMBO-VISTA ALEGRE-CHURAY, DISTRITO DE ANDAMARCA - CONCEPCION - JUNIN" - CUI N° 2136236, que se obra de una parte el PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL del MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO, con RUC N° 2047938882, con domicilio legal en Av. República de Chile 1735, Distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por el Jefe de la Unidad de Administración, C. P. C. EDUARDO ALFREDO MALAGA SILVA, identificado con DNI N° 25702640, designado mediante Resolución Directoral N° 395-2022-MDAGRI-DVDAPIR-Dirección Ejecutiva N° 01-2022-MDAGRI-DVDAPIR-AGRO RURAL-DE, a quien en adelante se le denominará LA ENTIDAD; y de la otra parte el consultor SIMON PALOMINO LOLI con RUC N° 1099202019, identificado con DNI N° 06592091, con domicilio legal en: Av. Manuel Bonaventura N° 255-B, Urb. Vicalonga, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA, en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**  
Con fecha 02 de noviembre de 2022, se otorgó la buena pro del proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 053-2022-MDAGRI-AGRO RURAL; CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "CONSTRUCCION CANAL DE RIEGO TAMBO-VISTA ALEGRE-CHURAY, DISTRITO DE ANDAMARCA - CONCEPCION - JUNIN" - CUI N° 2136236, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrados del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**  
El presente contrato tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "CONSTRUCCION CANAL DE RIEGO TAMBO-VISTA ALEGRE-CHURAY, DISTRITO DE ANDAMARCA - CONCEPCION - JUNIN" - CUI N° 2136236.

COMITÉ DE SELECCIÓN

|   |                             |   |                            |                     |   |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|
|  | GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH | GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO | DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA | COMITÉ DE SELECCIÓN |  |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**INFORME N° 4450 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UR-SUIRM**

**A :** ING. NESTOR VELASCO CASTILLA  
Jefe de la Unidad de Infraestructura Rural

**ASUNTO :** Conformidad al Informe Final N° 02 del Borrador y la Versión Final del Expediente Técnico del Saldo de Obra del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN CANAL DE RIEGO TAMBO-VISTA ALEGRE-CHURAY, DISTRITO DE ANDAMARCA – CONCEPCIÓN - JUNÍN", CUI N° 2136236.

**REFERENCIA :** a) Carta N° 016-2023-HJCD-S  
b) Carta Nro. 028-2023-AGRORURAL-SPL  
c) Informe Técnico N° 189 -2023-ING.MJMC

**FECHA :** Lima, 26 de diciembre de 2023

Es grato dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia a), mediante el cual el Ing. Hubert J. Camposano Daga, encargado de la Supervisión de la elaboración del expediente técnico del saldo de obra: "CONSTRUCCIÓN CANAL DE RIEGO TAMBO-VISTA ALEGRE-CHURAY, DISTRITO DE ANDAMARCA – CONCEPCIÓN – JUNÍN" con CUI N° 2136236, remite a la Entidad el informe de evaluación del levantamiento de observaciones del Informe Final N° 02 del Borrador y la Versión Final del Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto referido, el mismo que fue presentado por el consultor el Ing. Simón Palomino Loli a través del documento de la referencia b).

Al respecto, mediante el informe de la referencia c), la Coordinación de Proyectos de Inversión informa que concluye que, el Consultor Ing. Simón Palomino Loli ha cumplido con sus obligaciones contractuales, razón por la cual el supervisor emite su **APROBACIÓN** correspondiente al **INFORME FINAL N°02 DEL BORRADOR Y LA VERSION FINAL DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA**.

En ese sentido, en base al documento de la referencia c), esta Sub Unidad recomienda otorgar Conformidad al Informe Final N° 02 del Borrador y la Versión Final del Expediente Técnico del Saldo de Obra, y, notificar al Consultor Ing. Simón Palomino Loli y al Supervisor Ing. Hubert Camposano Daga, a fin que tomen conocimiento de los mismos y realicen las acciones correspondientes.

Atentamente,



- o **Del folio 260 - 263**, de la experiencia acreditada por el contratante SUCESION SERAPIO BETETTA MEJIA, mediante contrato y constancia de conformidad del servicio de consultoría de obra, no se identifica el cargo de **Jefe de Proyecto**, sino mas bien tiene como objeto de contrato el servicio de consultoría de obra, **siendo este el consultor de obra**.

COMITÉ DE SELECCIÓN

|   |                             |   |                            |                     |   |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|
|  | GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH | GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO | DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA | COMITÉ DE SELECCIÓN |  |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*  
**CONTRATO 005-2022-SUCESION SERAPIO BETETTA MEJIA**

Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico de la obra: "Construcción de dos reservorios para el Sistema de Riego Cahuacucho en el Valle de Sechín, Distrito de Buenavista Alta, provincia de Casma - Ancash".

Consta por el presente documento, la contratación del Servicio de Consultoría de obra para la Elaboración del expediente técnico de la obra: "Construcción de dos reservorios para el Sistema de Riego Cahuacucho en el Valle de Sechín, Distrito de Buenavista Alta, provincia de Casma - Ancash", que se celebra de una parte SUCESION SERAPIO BETETTA MEJIA, con domicilio en Calle Comercio S/N Plaza de Armas - Buenavista Alta - Casma - Ancash, debidamente representado por el Lic. Juan José Betetta Herrera, identificado con DNI 32112906, a quien en lo sucesivo se le designará como EL CONTRATANTE, y de la otra parte el ingeniero SIMON PALOMINO LOLI, con DNI 05592091, en quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

El presente contrato es convocado por la SUCESION SERAPIO BETETTA MEJIA para el servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del expediente técnico: "Construcción de dos reservorios para el Sistema de Riego Cahuacucho en el Valle de Sechín, Distrito de Buenavista Alta, provincia de Casma - Ancash".

**CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO**

Por el presente contrato EL CONTRATANTE se obliga a brindar el servicio de Consultoría de obra para la Elaboración del expediente técnico: "Construcción de dos reservorios para el Sistema de Riego Cahuacucho en el Valle de Sechín, Distrito de Buenavista Alta, provincia de Casma - Ancash", de acuerdo con los términos de referencia que se le adjunta y a los documentos de la propuesta técnica y económica.

**CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El monto correspondiente a los servicios de Consultoría de obra objeto del presente contrato, ingresados a la suma de S/140,000.00 soles (ciento cuarenta mil y 00/100 soles), incluidos impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo del servicio de Consultoría de Obra.

- La forma del primer pago es del 20% a la firma del contrato.
- Segundo pago es del 20% a los 45 días del servicio, con la entrega de la topografía del sistema de riego cahuacucho.
- Tercer pago del 30% a la entrega del expediente técnico de la construcción de dos reservorios del sistema de riego cahuacucho, de la Sucesión a los 90 días de iniciado el servicio.
- Cuarto pago del 30% a la entrega del expediente técnico sin ninguna observación de la Sucesión a los 120 días de iniciado el servicio.

SUCESION SERAPIO BETETTA MEJIA  
 Calle Comercio S/N Plaza de Armas - Buenavista Alta - Casma - Ancash

**CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA**

Por medio del presente dejamos constancia que el Ing. SIMON PALOMINO LOLI, identificado con DNI 05592091, mediante el Contrato de Servicios de Consultoría de Obra, Contrato 005-2022-SUCESION SERAPIO BETETTA MEJIA ha brindado el servicio de Consultoría de Obra conforme al detalle siguiente.

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| Objeto                      | Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico: "Construcción de dos reservorios para el Sistema de Riego Cahuacucho en el Valle de Sechín, Distrito de Buenavista Alta, provincia de Casma - Ancash" |
| Fechas de prestación        | Del 14/agosto/2022 al 15/diciembre/2022   |
| Monto del servicio prestado | S/ 140,000.00 soles, incluye IGV (doscientos treinta mil y 00/100 soles)  |

El servicio de Consultoría de Obra ha sido prestado a satisfacción de la Entidad, dentro del plazo previsto del contrato sin tener ninguna penalidad.

30 de Diciembre del 2022

SUCESION SERAPIO BETETTA MEJIA

LIC. JUAN JOSÉ BETETTA HERRERA  
 Representante Legal

EL CONTRATANTE  
 Lic. Juan José Betetta Herrera  
 DNI: 32112906

- o Del folio 264 - 267, de la experiencia acreditada por el contratante SUCESION SERAPIO BETETTA MEJIA, mediante contrato y constancia de conformidad del servicio de consultoría de obra, no se identifica el cargo de Jefe de Proyecto, sino mas bien tiene como objeto de contrato el servicio de consultoría de obra, siendo este el CONSULTOR DE OBRA.

*COMITÉ DE SELECCIÓN*

|   |                             |   |                            |                     |   |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|
|  | GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH | GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO | DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA | COMITÉ DE SELECCIÓN |  |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**CONTRATO 004-2021-SUCESION SERAPIO BETETTA MEJIA**

Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente técnico de la obra: "Instalación del Sistema de Riego de los siete predios con un área bajo riego de 30 ha y perforación e instalación de siete pozos artesanales en el Valle de Sechin, Distrito de Buenavista, provincia de Casma - Ancash"

Conste por el presente documento, la contratación del Servicio de Consultoría de obra para la Elaboración del expediente técnico de la obra: "Instalación del Sistema de Riego de los siete predios con un área bajo riego de 30 ha y perforación e instalación de siete pozos artesanales en el Valle de Sechin, Distrito de Buenavista, provincia de Casma - Ancash", que se celebra de una parte SUCESION SERAPIO BETETTA MEJIA, con domicilio en Calle Comercio S/N Plaza de Armas - Buenavista Alta - Casma - Ancash telf.: 929-997-518, debidamente representado por el Lic. Juan José Betetta Herrera, identificado con DNI 32112906, a quien en lo sucesivo se le designará como EL CONTRATANTE; y de la otra parte el ingeniero SIMON PALOMINO LOLI, con DNI 06592091, con domicilio en Jr. Bonemaison 256 - B, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima, en quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

El presente contrato es convocado por la SUCESION SERAPIO BETETTA MEJIA para el servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del expediente técnico: "Instalación del Sistema de Riego de los siete predios con un área bajo riego de 30 ha y perforación e instalación de siete pozos artesanales en el Valle de Sechin, Distrito de Buenavista, provincia de Casma - Ancash".

**CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO**

Por el presente contrato EL CONTRATANTE se obliga a brindar el servicio de Consultoría de obra para la Elaboración del expediente técnico: "Instalación del Sistema de Riego de los siete predios con un área bajo riego de 30 ha y perforación e instalación de siete pozos artesanales en el Valle de Sechin, Distrito de Buenavista, provincia de Casma - Ancash", de acuerdo con los términos de referencia que se le adjunta y a los documentos de la propuesta técnica y económica.

**CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

SUCESION SERAPIO BETETTA MEJIA  
Calle Comercio S/N Plaza de Armas - Buenavista Alta - Casma - Ancash

**CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA**

Por medio del presente dejamos constancia que el Ing. SIMON PALOMINO LOLI, identificado con DNI 06592091, mediante el Contrato de Servicios de Consultoría de Obra, Contrato 004-2021-SUCESION SERAPIO BETETTA MEJIA ha brindado el servicio de Consultoría de Obra conforme al detalle siguiente.

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| Objeto                      | Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente técnico: "Instalación del Sistema de Riego de los siete predios con un área bajo riego de 30 ha y perforación e instalación de siete pozos artesanales en el Valle de Sechin, Distrito de Buenavista, provincia de Casma - Ancash" |
| Fechas de prestación        | Del 12 julio/2021 al 11 julio/2022  |
| Monto del servicio prestado | S/ 230,000.00 soles, incluye IGV (doscientos treinta mil y 00/100 soles)  |

El servicio de Consultoría de Obra ha sido prestado a satisfacción de la Entidad, dentro del plazo previsto del contrato sin tener ninguna penalidad.

12 de Setiembre del 2022

SUCESION SERAPIO BETETTA MEJIA  
*Juan José Betetta Herrera*  
Lic. JUAN JOSÉ BETETTA HERRERA  
Representante Legal

EL CONTRATANTE  
Lic. Juan José Betetta Herrera  
DNI: 32112906

COMITÉ DE SELECCIÓN



|  |                             |   |                            |                     |  |
|--|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|--|
|  | GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH | GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO | DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA | COMITÉ DE SELECCIÓN |  |
|--|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|--|

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- Del folio 268 - 284, de la experiencia acreditada por el PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES PSI, mediante contrato ,memorando y factura electrónica, no se identifica el cargo de Jefe de Proyecto, sino mas bien tiene como objeto de contrato el servicio de consultoría de obra, siendo este el consultor de obra.

**PERÚ** Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 06-2020-MNAGR-PSI

Mediante Carta N° 017-2020-PSI-SPL, presentada con fecha 15 de diciembre de 2020, EL CONTRATISTA presentó la subsanación de observaciones realizadas a la documentación presentada para la suscripción del Contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto realizar la contratación del servicio de consultoría de obra para la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA "REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CONDUCCIÓN RINCONADA, SECTOR RIEGO TARA O CHICO, DISTRITO DE BUENAVISTA ALTA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH (IRI 2436532)".

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de S/ 92,482.20 (Novena y dos Mil Cuatrocientos Ochenta y dos con 20/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio de consultoría de obra materia del presente contrato.



- Del folio 285 - 300, de la experiencia acreditada por el PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES PSI, mediante contrato ,memorando y factura electrónica, no se identifica el cargo de Jefe de Proyecto, sino mas bien tiene como objeto de contrato el servicio de consultoría de obra, siendo este el consultor de obra.

**PERÚ** Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 005-2020-MNAGR-PSI

Con fecha 15 de diciembre de 2020, mediante la Carta N° 018-2020-PSI-SPL, EL CONTRATISTA presentó la subsanación de las observaciones para el perfeccionamiento del día 14 de diciembre de 2020.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto realizar la contratación del Servicio de Consultoría de Obra: "Elaboración del Expediente Técnico para la Rehabilitación de Infraestructura de Conducción del Canal de Riego Higuieritas, Distrito de Buena Vista Alta, provincia de Casma, departamento de Ancash" IRI N° 2436499

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de S/ 72,843.30 (Setenta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con 30/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio de consultoría de obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio de consultoría de obra materia del presente contrato.



COMITÉ DE SELECCIÓN

|   |                             |   |                            |                     |   |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|
|  | GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH | GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO | DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA | COMITÉ DE SELECCIÓN |  |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*



Año del Bicentenario, de la consolidación de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

**MEMORANDO Nro 01056-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD**

Para : WILLIAMS GENARO, FERREYRA CASTILLO  
 ENCARGADO  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Asunto : Conformidad del servicio para la emisión de constancia de prestación de los servicios de elaboración del expediente técnico del proyecto: "Rehabilitación de la infraestructura de conducción Rinconada, sector de riego Tarao Chico, distrito Buenavista Alta, provincia de Casma, departamento de Ancash" - CUI 2436532

Referencia : a) Informe N° 582-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP  
 b) Informe N° 183-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/JDSP  
 c) Carta N° 028-2023-PGI-SPL  
 d) Resolución Jefatural N° 011-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD

Fecha : Lima, 29 de mayo de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia c), mediante el cual la el señor Simón Palomino Loli solicita la constancia de prestación del servicio de elaboración del expediente técnico del proyecto: "Rehabilitación de la infraestructura de conducción Rinconada, sector de riego Tarao Chico, distrito Buenavista Alta, provincia de Casma, departamento de Ancash" - CUI 2436532.

Al respecto, mediante a los documentos de la referencia a) y b), la Subunidad de Estudios y Proyectos concluye que el servicio prestado por el señor Simón Palomino Loli de la elaboración del expediente técnico del proyecto: "Rehabilitación de la infraestructura de conducción Rinconada, sector de riego Tarao Chico, distrito Buenavista Alta, provincia de Casma, departamento de Ancash" - CUI 2436532, cumplió con la finalidad pública del contrato.

Por lo tanto, esta Unidad Gerencial sustentado en el documento de la referencia a) expresa la **CONFORMIDAD AL SERVICIO** prestado por señor Simón Palomino Loli.

Se derivar el presente informe a su representada para que realice los trámites para la emisión de la constancia correspondiente.



- Del folio 301 - 315, de la experiencia acreditada por el PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL AGRO RURAL, mediante contrato, resolución y factura electrónica, no se identifica el cargo de **Jefe de Proyecto**, sino mas bien tiene como objeto de contrato el servicio de consultoría de obra, siendo este el **consultor de obra**.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS PROYECTOS: REHABILITACIÓN DE LA CAPTACIÓN Y CANAL POMAS, DE LA BOCATOMA LIMONCILLO Y DE LA CAPTACIÓN TOMA BAJA, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA" - ITEM 2 REHABILITACIÓN DE LA BOCATOMA LIMONCILLO, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE ACOS, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA.

- Del folio 316 - 330, de la experiencia acreditada por el PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL AGRO RURAL, mediante contrato, resolución, constancia de prestación y facturas, no se identifica el cargo de **Jefe de Proyecto**, sino mas bien tiene como objeto de contrato el servicio de consultoría de obra, siendo este el **consultor de obra**.

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| Descripción del objeto del contrato | CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS PROYECTOS: REHABILITACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN LOS DISTRITOS DE HUAYRA, PARAMONGA Y SUPE, EN LAS PROVINCIAS DE HUAYRA Y BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA |
|-------------------------------------|---|

COMITÉ DE SELECCIÓN

|   |                             |   |                            |                     |   |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|
|  | GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH | GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO | DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA | COMITÉ DE SELECCIÓN |  |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- Del folio 331 - 332, de la experiencia acreditada por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CHALLAS, mediante Contrato, esta se encuentra incompleto y en la constancia de conformidad del servicio de consultoría de obra, no se identifica el cargo de **Jefe de Proyecto**, sino mas bien tiene como objeto de contrato el servicio de consultoría de obra, siendo este el **consultor de obra**.

|        |   |
|--------|---|
| Objeto | Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Levantamiento de Observaciones del Expediente Técnico: "Instalación del Sistema de riego Tecnificado en las localidades de San Pedro, La Victoria y Ucuncha, Distrito de Santiago de Chalias, Pataz - La Libertad". |
|--------|---|

- Del folio 333 - 337, de la experiencia acreditada por la SOCIEDA AGRICOLA 3P SAC, mediante contrato y constancia de conformidad del servicio de consultoría de obra, no se identifica el cargo de **Jefe de Proyecto**, sino mas bien tiene como objeto de contrato el servicio de consultoría de obra, siendo este el consultor de obra.

**CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA**

Por medio del presente dejamos constancia que el Ing. SIMON PALOMINO LOLI, con RUC 10065920919, identificado con DNI 06592091, en el marco de Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría de Obra, ha brindado a favor de SOCIEDA AGRICOLA 3P SAC, la prestación de servicio de Consultoría de Obra conforme al detalle siguiente.

|        |  |
|--------|--|
| Objeto | Consultoría de Obra para la elaboración del Expediente Técnico de Agua Subterránea de los pozos IRHS 445, IRHS 645, IRHS 647, IRHS 648, IRHS 649 Y IRHS 1186 |
|--------|--|

- Del folio 338 - 341, de la experiencia acreditada por Consorcio Alianza IE, mediante contrato y constancia de conformidad del servicio de consultoría de obra, no se identifica el cargo de **Jefe de Proyecto**, sino mas bien tiene como objeto de contrato el servicio de consultoría de obra, siendo este el consultor de obra.

**CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA**

Por medio del presente dejamos constancia que el Ing. SIMON PALOMINO LOLI, con RUC 10065920919, identificado con DNI 06592091, en el marco de Contrato de Servicios de Consultoría de Obra CONTRATO 008-2015-CONSORCIO ALIANZA IE, ha brindado a favor del Consorcio Alianza IE, la prestación de servicio de Consultoría de Obra conforme al detalle siguiente.

|        |   |
|--------|---|
| Objeto | Consultoría de Obra para la elaboración del Expediente Técnico de los Adicionales de la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego Plan Merys, Orcotuna - Sicaya - Pilcomayo, Distrito de Sicaya - Huancaayo - Junin", |
|--------|---|

- Del folio 342 - 345, de la experiencia acreditada por AGRICOLA YAURILLA S.A., mediante contrato y constancia de conformidad del servicio de consultoría de obra, no se identifica el cargo de **Jefe de Proyecto**, sino mas bien tiene como objeto de contrato el servicio de consultoría de obra, siendo este el **consultor de obra**.



COMITÉ DE SELECCIÓN

|   |                             |   |                            |                     |   |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|
|  | GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH | GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO | DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA | COMITÉ DE SELECCIÓN |  |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA**

Por medio del presente dejamos constancia que el Ing. SIMON PALOMINO LOLI, con RUC 10065920919, identificado con DNI 06592091, en el marco de Contrato de Servicios de Consultoría de Obra CONTRATO 003-2015-AGRICOLA YAURILLA S.A., ha brindado a favor del AGRICOLA YAURILLA S.A. la prestación de servicio de Consultoría de Obra conforme al detalle siguiente.

Objeto Consultoría de Obra para la elaboración del Expediente Técnico "Instalación del Sistema de Riego en el Fundo La Almudena",

- o Del folio 346 - 348, de la experiencia acreditada por CONSORCIO SANTA MARIA, mediante contrato privado y constancia de conformidad del servicio de consultoría de obra, no se identifica el cargo de **Jefe de Proyecto**, sino mas bien tiene como objeto de contrato el servicio de consultoría de obra, siendo este el consultor de obra.

**CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA**

Por medio del presente dejamos constancia que el Ing. SIMON PALOMINO LOLI, con RUC 10065920919, identificado con DNI 06592091, en el marco de Contrato de Servicios de Consultoría de Obra con CONTRATO PRIVADO, ha brindado a favor del Consorcio Santa María representado por el Ing. Victor Raúl López Sulca, la prestación de servicio de Consultoría de Obra conforme al detalle siguiente.

Objeto Consultoría de Obra para la elaboración del Expediente Técnico "Mejoramiento de la Represa de la Laguna Yanacocha del distrito de Ocros, Provincia de Ocros - Ancash".

- o Del folio 349 - 352, de la experiencia acreditada por CONSORCIO ALIANZA IE, mediante contrato y constancia de conformidad del servicio de consultoría de obra, no se identifica el cargo de **Jefe de Proyecto**, sino mas bien tiene como objeto de contrato el servicio de consultoría de obra, siendo este el consultor de obra.

**CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO**

Por el presente contrato EL CONSULTOR se obliga a brindar el servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del Expediente Técnico "Mejoramiento del Canal de Riego Plan Merys, Orcotuna - Sicaya - Pilcomayo, Distrito de Sicaya - Huancayo - Junín", de acuerdo a los términos de referencia que se le adjunta y a los documentos que la Propuesta Técnico y Económica.

- o Del folio 353 - 356, de la experiencia acreditada por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUISHUAR, mediante contrato, no se identifica el cargo de **Jefe de Proyecto**, ni la conformidad de servicio, sino mas bien tiene como objeto de contrato el servicio de consultoría de obra, siendo este el consultor de obra.

COMITÉ DE SELECCIÓN



|   |                             |   |                            |                     |   |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|
|  | GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH | GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO | DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA | COMITÉ DE SELECCIÓN |  |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**CLAUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene por objeto la contratación de un profesional y/o empresa consultora debidamente constituida y especializada en la elaboración de Perfil de Proyecto en este caso para la elaboración de la II Etapa del Perfil del Proyecto "Construcción del Reservorio para Riego Agrícola en Tororumi del Distrito De Quishuar - Tayacaja - Huancavelica", la elaboración del perfil del proyecto comprende los siguientes puntos:

1. Aspectos generales
  - a. Nombre del proyecto
  - b. Unidad formuladora y unidad ejecutora
  - c. Participación de las entidades involucradas y de los beneficiarios
  - d. Marco de referencia

- o Del folio 357 - 358, de la experiencia acreditada por PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRORURAL, mediante orden de servicio y recibo por honorario, no se identifica el cargo de Jefe de Proyecto, sino mas bien tiene como objeto de contrato el servicio de consultoría de obra, siendo este el consultor de obra.

| Sistema Integrado de Gestión Administrativa<br>Módulo de Logística<br>versión 13.03.09  |            | DISPONIBILIDAD PRESUPUESTO  |                 |     |     |     |    |    |      |
|---|------------|---|-----------------|-----|-----|-----|----|----|------|
| ORDEN DE SERVICIO N° 0005535  |            | Certificación: 488  |                 |     |     |     |    |    |      |
| N° Exp. SIAF: 11302   |            | Secuencia: 105  |                 |     |     |     |    |    |      |
| UNIDAD EJECUTORA : 011 PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRORURAL  |            | <table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>12</td> <td>12</td> <td>2013</td> </tr> </table>  |                 | Día | Mes | Año | 12 | 12 | 2013 |
| Día   | Mes        | Año   |                 |     |     |     |    |    |      |
| 12  | 12         | 2013  |                 |     |     |     |    |    |      |
| NRO. IDENTIFICACIÓN : 001296  |            |   |                 |     |     |     |    |    |      |
| 1. DATOS DEL PROVEEDOR  |            | 2. CONDICIONES GENERALES  |                 |     |     |     |    |    |      |
| Señor(es): PALOMINO LOLI SIMON<br>Dirección: JR. BOREMANSON NRO. 258 INT. B URB. VALDIVIEZO LIMA - LIMA - ATE<br>15 01 03 - LIMA/LIMA/ATE<br>RUC: 1006520019 Teléfono: Fax: |            | N° Cuadro Adquisic: 006511<br>Tipo de Proceso: ASP<br>N° Contrato:<br>Moneda: S/.<br>T/C:   |                 |     |     |     |    |    |      |
| Concepto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA REVISIÓN, EVALUACION Y VERIFICACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO SNP 19807  |            |   |                 |     |     |     |    |    |      |
| Código  | Unid. Med. | Descripción   | Valor Total S/. |     |     |     |    |    |      |
| 070100180154  | SERVICIO   | CONSULTORIA EXTERNA<br>SERVICIO DE PERSONA NATURAL, PARA LA CONSULTORIA PARA LA REVISIÓN, EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE COMPATIBILIDAD EN CASO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO MOMBISA-SHANO DISTRITO DE CAJULI, PROVINCIA DE OYON -LIMA (0017-198073).<br><br>PLAZO DE ENTREGA A LOS 10 DIAS CALENDARIOS<br><br>INDICADOR N° 2726-2013-MINAGRI AGRO RURAL/DO | 7,500.00        |     |     |     |    |    |      |

- o Del folio 359 - 362, duplica la experiencia acreditada por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUISHUAR, del folio 353 -356, mediante contrato, no se identifica el cargo de Jefe de Proyecto, ni la conformidad de servicio, sino mas bien tiene como objeto de contrato el servicio de consultoría de obra, siendo este el consultor de obra.

**CLAUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene por objeto la contratación de un profesional y/o empresa consultora debidamente constituida y especializada en la elaboración de Perfil de Proyecto en este caso para la elaboración de la I Etapa del Perfil del Proyecto "Construcción del Reservorio para Riego Agrícola en Tororumi del Distrito De Quishuar - Tayacaja - Huancavelica", la elaboración del perfil del proyecto comprende los siguientes puntos:

1. Aspectos generales
  - a. Nombre del proyecto
  - b. Unidad formuladora y unidad ejecutora
  - c. Participación de las entidades involucradas y de los beneficiarios
  - d. Marco de referencia

- o Del folio 363 - 364, de la experiencia acreditada por PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRORURAL, mediante orden de servicio y recibo por

COMITÉ DE SELECCIÓN



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*  
 honorario, no se identifica el cargo de **Jefe de Proyecto**, sino mas bien tiene como objeto de contrato el servicio de consultoría de obra, siendo este el consultor de obra.

Disponible Presupuesta

Sistema Integrado de Gestión Administrativa  
 Módulo de Logística  
 versión 13.02.00

ORDEN DE SERVICIO N° 0005052  
 N° Exp. SIAP: [ ]

Certificación: 787  
 Secuencia: 072

UNIDAD EJECUTORA : 011 PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRORURAL  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001296

| 1. DATOS DEL PROVEEDOR  |  | 2. CONDICIONES GENERALES  |  |
|---|--|---|--|
| Razon(es): PALOMINO LOLI SIMON<br>Dirección: JR. BONEMASON NRO. 256 INT. B URB. VALDIVIEZO LIMA - LIMA - ATE<br>15 01 03 - LIMA/LIMA/ATE<br>RUC: 10065920019 Teléfono: Fax: |  | N° Cuadro Adquisitivo: 000238<br>Tipo de Proceso: ASP<br>N° Contrato: Moneda: S/ TIC: |  |

Concepto: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACIÓN, DIAGNOSTICA DE LOS PROYECTOS: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DEL SISTEMA DE RIEGO

| Código      | Unid. Med. | Descripción  | Valor Total S/ |
|-------------|------------|--|----------------|
| 07010160134 | SERVICIO   | CONSULTORIA EXTERNA<br>SERVICIOS A REALIZAR DE PERSONA NATURAL, PARA LA CONSULTORIA EN LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE FEE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO, EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE COMORTABILIDAD EN CAMPO DEL EXPERIMENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO PORRIN, DISTRITO DE JACAS GRANDE-HUANILLIS-HUANUCO" (1335374), SEGUN TERMINO DE REFERENCIA EMITIDO POR LA DIRECCION DE OPERACIONES, MEMORANDUM N° 2188-2010-INCORAL-AGRO HUANUCO. PLAZO DEL SERVICIO: HASTA 10 DIAS CALENDARIOS.<br>ENTREGABLE:<br>INFORME DE LA EVALUACIÓN CON LAS RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES QUE PERMITAN EL MEJORAMIENTO Y/O ACTUALIZACIÓN DE SER EL CASO, DEL EXPERIMENTE TÉCNICO A NIVEL CONSTRUTIVO DEL PROYECTO.<br>EL INFORME MENCIONADO DEBE SER ENTREGADO EN DOS ORIGINALS IMPRESOS (UNO PARA LA DIRECCION QUE SOLICITA EL SERVICIO), ANEXOS CON 02 COPIAS EN MEDIO DIGITAL, CD o DVD.<br>***** DIAS MEX Y 00/100 MEJORES BUENES ***** | 10,000.00      |



Del folio 365 - 366, de la experiencia acreditada por PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRORURAL, mediante orden de servicio y recibo por honorario, no se identifica el cargo de **Jefe de Proyecto**, sino mas bien tiene como objeto de contrato el servicio de consultoría de obra, siendo este el consultor de obra.

Sistema Integrado de Gestión Administrativa  
 Módulo de Logística  
 versión 13.02.00

ORDEN DE SERVICIO N° 0004341  
 N° Exp. SIAP: 7614

Página: 1 de 2

UNIDAD EJECUTORA : 011 PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRORURAL  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001296

| 1. DATOS DEL PROVEEDOR  |  | 2. CONDICIONES GENERALES  |  |
|---|--|---|--|
| Razon(es): PALOMINO LOLI SIMON<br>Dirección: JR. BONEMASON NRO. 256 INT. B URB. VALDIVIEZO LIMA - LIMA - ATE<br>15 01 03 - LIMA/LIMA/ATE<br>RUC: 10065920019 Teléfono: Fax: |  | N° Cuadro Adquisitivo: 004039<br>Tipo de Proceso: ASP<br>N° Contrato: Moneda: S/ TIC: |  |

Concepto: CONTRATACION DE CONSULTOR

| Código      | Unid. Med. | Descripción   | Valor Total S/ |
|-------------|------------|---|----------------|
| 07010160216 | SERVICIO   | CONSULTORIA EN ACTIVIDADES DE SUPERVISION POR LA CONTRATACION DE UN CONSULTOR PARA LA DIRECCION DE OPERACIONES QUE TENDRA A SU CARGO LA VERIFICACION DE CAMPO Y LAS RECOMENDACIONES AL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO DE SUPERVISION PUBLICA * INSTALACION DEL CANAL DE RIEGO ANCA YPAG CASAYOC, DISTRITO DE SAN RAFAEL -PROVINCIA DE ANCO, REGION-HUANUCO, DE ACUERDO A LOS TOR.<br>CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO DE CONSULTORIA, DE ACUERDO AL TOR | 10,000.00      |

Del folio 367 - 374, de la experiencia acreditada por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SILVESTRE DE COCHÁN, mediante oficio y los dos contratos de riego por aspersión, no cumple

COMITÉ DE SELECCIÓN

|   |                             |   |                            |                     |   |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|
|  | GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH | GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO | DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA | COMITÉ DE SELECCIÓN |  |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*  
 con el objeto de la convocatoria que hace referencia a riego por gravedad, más no riego tecnificado, no se identifica el cargo de **Jefe de Proyecto**, sino mas bien tiene como objeto de contrato el servicio de consultoría de obra, siendo este el **consultor de obra**.

OFICIO N° 056 - 2011-A/MDSSC

San Silvestre de Cochán 30 de Junio del 2,012

Señor : Ing. Simón Palomino Loli  
 Asunto : Certificación de dos Perfiles Técnicos

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle que los dos Perfiles Técnicos "Sistema de Riego por Aspersión La Caparina, Distrito de San Silvestre de Cochán, Provincia de San Miguel Cajamarca" y el "Sistema de Riego por Aspersión El Quengo, Distrito de San Silvestre de Cochán, Provincia de San Miguel Cajamarca", luego que la Municipalidad Distrital de Baños del Inca, los revisara, observara y aprobara nosotros **certificamos la conformidad** de los 02 Perfiles técnicos.



REPUBLICA DEL PERU  
**Municipalidad Distrital de San Silvestre de Cochán**  
 Ley de Creación Política No 15911 del 08 de Enero de 1966

---

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PERFIL TECNICO "SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN LA CAPARINA, DISTRITO DE SAN SILVESTRE DE COCHAN, PROVINCIA DE SAN MIGUEL - CAJAMARCA".

Conste por el presente documento el CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PERFIL TECNICO SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN "LA CAPARINA", DISTRITO DE SAN SILVESTRE DE COCHAN, PROVINCIA DE SAN MIGUEL - CAJAMARCA", que celebran de una parte la Municipalidad Distrital de San Silvestre de Cochán, con RUC N° 20195252956, con domicilio en la Av. Cajamarca N°

COMITÉ DE SELECCIÓN

|   |                             |   |                            |                     |   |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|
|  | GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH | GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO | DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA | COMITÉ DE SELECCIÓN |  |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana."*


**Municipalidad Distrital de San Silvestre de Cochán**  
 Ley de Creación Política No 15911 del 08 de Enero de 1966

---

**CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PERFIL TECNICO "SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN EL QUENGO", DISTRITO DE SAN SILVESTRE DE COCHAN, PROVINCIA DE SAN MIGUEL - CAJAMARCA.**

Conste por el presente documento el CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PERFIL TECNICO SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN "EL QUENGO", DISTRITO DE SAN SILVESTRE DE COCHAN, PROVINCIA DE SAN MIGUEL - CAJAMARCA", que celebran de una parte la Municipalidad Distrital de San Silvestre de Cochán, con RUC N° 20195252956, con domicilio en la Av. Cajamarca N° 411, de la ciudad de San Silvestre de Cochán, debidamente representada por su Alcalde el Sr.



- o **Del folio 375 - 379**, de la experiencia acreditada por el PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES, mediante contrato y conformidad de prestación de servicio, no se identifica el cargo de **Jefe de Proyecto**, sino mas bien tiene como objeto de contrato el servicio de consultoría de obra, siendo este el **consultor de obra**.

**CONFORMIDAD DE PRESTACION DE SERVICIO**

Quien suscribe, Director de la Dirección de Infraestructura de Riego del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, del Ministerio de Agricultura y Riego deja constancia de la prestación de servicios:

PROVEEDOR: SIMÓN PALOMINO LOLI

RUC: N° 10085920919

PROCESO: AMC N°037-2011-AG-PSI

OBJETO: Elaboración de expediente técnico del proyecto:  
- Obra de Control y Medición por Bloques de Riego en el Valle Fortaleza.

PLAZO: 45 DIAS CALENDARIO



- o **Del folio 380**, de la experiencia acreditada por el PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES, mediante orden de servicio, sin la respectiva conformidad, no se identifica el cargo de **Jefe de Proyecto**, sino mas bien tiene como objeto de contrato el servicio de consultoría de obra, siendo este el **consultor de obra**.

*COMITÉ DE SELECCIÓN*

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

| ORDEN DE SERVICIO<br>N° 637-2011 |  |               |  |                     |            |
|----------------------------------|--|---------------|--|---------------------|------------|
| Beneficiario:                    | PAI DAMAZO LOPEZ, SIMON  | RUC:          | 10065920919  | TELEFONO:           | 376-3667   |
| Dirección:                       | 2° Edificio, Av. 238 es. II Urb. Valdivia, Lima - Alto Miraflores, N° 402 2011, SAN JUAN DE LOS RIOS |               |  |                     |            |
| Proyecto:                        | Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana  |               |  |                     |            |
| Proyecto:                        | Juan (Damaz) 488 - Lima  |               |  |                     |            |
| Proyecto:                        | 280-10280-037  |               |  |                     |            |
| Proyecto:                        | 425, 903 3130 - 23804767891/4284628  |               |  |                     |            |
| CONTENIDO                        | CODIGO   | UNIDAD MONEDA | DESCRIPCION  | VALOR UNITARIO (S/) | TOTAL (S/) |
|                                  |  | Servicio      | Contratación de Consultoría para el servicio de Actualización de Expediente Técnico "Incauramiento y Protección en Sectores Vulnerables del Rio Lurin en los Distritos de Lurin y Pachacamac" SINIP N° 123949<br>Productos a entregar:<br>Los productos a entregar por parte del consultor será de acuerdo a lo indicado en el numeral 3.3 de los términos de referencia del presente servicio<br>Plazo del servicio:<br>El plazo para el presente servicio es de 15 días, contados a partir de la siguiente de la notificación de la orden.<br>Firma de Pago:<br>El pago se realizará en una amada, previa conformidad de servicio otorgada por Subgerencia Regional Agraria y la Subgerencia Regional de Infraestructura del IQRH M, previa presentación del Expediente Técnico actualizado. | 10,000.00           | 10,000.00  |



- Del folio 381 - 432, de la experiencia acreditada, que presenta el Ing. Simón Palomino Loli, mediante contratos, ordenes de servicio, recibos por honorarios, informes, memorandun, certificado de prestación de servicio; indican que el profesional, brinda servicios de consultoría de obra como consultor o consultor de obra, mas NO como JEFE DE PROYECTO Y/O JEFE DE ESTUDIOS Y/O DIRECTOR DE PROYECTO /O COORDINADOR, tal cual se solicita en las bases integradas.

Se adjunta las pruebas:



| CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS DE CONSULTORIA  |  |
|--|--|
| Por medio del presente dejamos constancia que el Ing. SIMON PALOMINO LOLI, con RUC. N° 10065920919, identificado con DNI N° 06592091, en el marco del Contrato de Servicios de Consultoría N° 007-2011-AG-PEJSIB-6401, ha brindado a favor del PEJSIB, la prestación de sus servicios conforme al siguiente detalle: |  |
| - Objeto   | : "Servicio de Identificación de Proyectos de Inversiones Públicas y Formulación de Cinco Fichas Técnicas en la Región Amazonas" |
| - Fechas de Prestación del Servicio  | : Del 01.JUL.2011 Al 13.SET.2011.  |
| - Monto del Servicio Prestado  | : S/ 37,300.00, incluye IGV.   |
| El servicio ha sido prestado a satisfacción de la Entidad, dentro del plazo contractual.   |  |

Extraído del folio 388 de la oferta técnica

COMITÉ DE SELECCIÓN

|   |                             |   |                            |                     |   |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|
|  | GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH | GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO | DIRECCION REGIONAL AGRARIA | COMITÉ DE SELECCIÓN |  |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

### CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA

Por medio del presente dejamos constancia que el Ing. SIMON PALOMINO LOLI, con RUC 10065920919, identificado con DNI 06592091, en el marco de Convenio Nro. 10-2011-0007 Expediente Técnico Nro de 10 - 2010 - 0019, Convenio Tripartito entre FONCODES - MUNICIPALIDAD MARIANO DAMASO BERAUN - NUCLEO EJECUTOR, ha realizado los Servicios de Consultoría de Obra del Perfil y Expediente Técnico conforme al detalle siguiente.

**Objeto** Consultoría de Obra para la elaboración del Perfil y Expediente Técnico "Construcción del Canal de Riego en Bejucal, Distrito de Mariano Damaso Beraun, Provincia de Leoncio Prado - Huanuco",

**Fechas de Prestación** del 15.OCT.2010 AL 11.FEB.2011.

**Monto del servicio prestado** PERFIL S/. 14,260.00 nuevos soles, incluye IGV.  
EXPEDIENTE TECNICO S/. 2,500.00 nuevos soles, incluye IGV.



*Extraido del folio 391 de la oferta técnica*

### CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA

Por medio del presente dejamos constancia que el Ing. SIMON PALOMINO LOLI, con RUC 10065920919, identificado con DNI 06592091, en el marco de Convenio, Expediente Técnico Nro de 10 - 2010 - 0005, Convenio Tripartito entre FONCODES - MUNICIPALIDAD CHAVIN DE PARIARCA - NUCLEO EJECUTOR, ha realizado los Servicios de Consultoría de Obra del Perfil y Expediente Técnico conforme al detalle siguiente.

**Objeto** Consultoría de Obra para la elaboración del Perfil y Expediente Técnico "Construcción de 01 Reservorio de Riego Queropata, Distrito de Chavín de Pariarca - Huamales - Huanuco",

**Fechas de Prestación** del 11.AGO.2010 AL 17.DIC.2010.

**Monto del servicio prestado** PERFIL S/. 15,440.00 nuevos soles, incluye IGV.  
EXPEDIENTE TECNICO S/. 2,950.00 nuevos soles, incluye IGV.



*Extraido del folio 396 de la oferta técnica*

COMITÉ DE SELECCIÓN

|   |                             |   |                            |                     |   |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|
|  | GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH | GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO | DIRECCION REGIONAL AGRARIA | COMITÉ DE SELECCIÓN |  |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA**

Por medio del presente dejamos constancia que el Ing. SIMON PALOMINO LOPEZ, con RUC 10065920919, identificado con DNI 06592091, en el marco de Convenio Nro. 10-2010-0068, Expediente Técnico Nro de 10 - 2010 - 0032, Convenio Tripartito entre FONCODES - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TANTAMAYO - NUCLEO EJECUTOR, ha realizado los Servicios de Consultoría de Obra del Perfil y Expediente Técnico conforme al detalle siguiente.

**Objeto:** Consultoría de Obra para la elaboración del Perfil y Expediente Técnico "Construcción del Canal de Riego San Pedro de Pariarca - Pariarca, Distrito de Tantamayo, Huamallas - Huanuco".

**Fechas de Prestación:** del 20.SET.2010 AL 21.DIC.2010.

**Monto del servicio prestado:** PERFIL S/. 16,340.00 nuevos soles, incluye IGV. EXPEDIENTE TECNICO S/. 2,950.00 nuevos soles, incluye IGV.

El servicio de Consultoría de Obra ha sido prestado a satisfacción de la Entidad, dentro del plazo previsto del contrato.

09, de SETIEMBRE del 2011

De la entidad que otorga la Constancia.

**Razón Social :** NUCLEO EJECUTOR CANAL DE RIEGO SAN PEDRO DE PARIARCA

**DIRECCION :** Plaza de Armas S/N TANTAMAYO, Provincia de Huamallas y departamento de Huanuco.

  
GRACIANO CLAUDIO EUGENIO  
DNI 80104241  
PRESIDENTE

  
SANTOS GALLO LILIA ONIA  
DNI 46118624  
SECRETARIO

  
KARINA AGUIDA IBARRA SERNA  
DNI 43450437  
TESORERA



*Extraído del folio 404 de la oferta técnica*

**CLÁUSULA PRIMERA – BASE LEGAL**

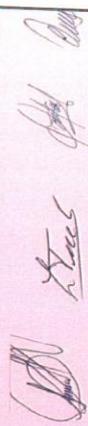
Decreto de Urgencia N°085-2009. Resolución de Secretaria de Descentralización N°s 040 y 45-2009-PCM/SD. Resolución Ministeriales N°s 391 y 523-2009-PCM, Ley 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2007-PCM, y Artículos del Código Civil aplicables al presente Contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA – ANTECEDENTES**

En el marco de ejecución del Decreto de Urgencia N°085-2009, el "NUCLEO EJECUTOR" como resultado de la evaluación de la propuesta Técnico-Económica para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL J - SAYAN - HUAURA - LIMA", el "NUCLEO EJECUTOR", ha contratado los servicios de "EL CONSULTOR", por la retribución económica total de S/10,000 Nuevos Soles, incluido impuestos, para prestar sus servicios según los Términos de Referencia (Anexo "A"), las mismas que forman parte del presente contrato.

**CLÁUSULA TERCERA – DEL OBJETO DEL CONTRATO**

Es objeto del presente contrato, contratar los servicios de un Consultor para la Elaboración del Expediente Técnico definitivo del "NUCLEO EJECUTOR" para la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL J - SAYAN HUAURA - LIMA"





*Se adjunta contrato sin conformidad de servicio - Extraído del folio 405 de la oferta técnica*

COMITÉ DE SELECCIÓN

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

409

**CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA**

CONTRATO N° 292-2009-AG-PSI

Conste por el presente documento, el Contrato de Servicios de Consultoría de un INGENIERO ESPECIALISTA EN ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LOS PROYECTOS DE REHABILITACION DE LOS CANALES MACACONA Y TIRAXI, que suscriben de una parte del Programa Subsectorial de Irrigaciones, del Ministerio de Agricultura, con RUC N° 2041488216, representado por su Director Ejecutivo (a) ING. JORGE HUMBERTO ZUÑIGA MORGAN, identificado con DNI N° 18720273, designado mediante Resolución Ministerial FERNÁNDEZ N° 132 SANTA BEATRIZ - LIMA, y de la otra parte el Sr (a) TENIENTE EMILIO RUC N° 10065920919, domiciliado en Jr. Bonaventura N° 255, Ate, Lima, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA", de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA - ANTECEDENTES**

La Dirección Ejecutiva autoriza la contratación mediante proveído recaído en el MEMORANDO N° 559-2009-AG-PSI-DIR, el cual cuenta con la disponibilidad presupuestal respectiva para un INGENIERO ESPECIALISTA EN ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LOS PROYECTOS DE REHABILITACION DE LOS CANALES MACACONA Y TIRAXI - SEDE CENTRAL, para realizar actividades que serán de naturaleza temporal, por un monto de S/ 10,000, incluido impuestos.

**CLÁUSULA SEGUNDA - BASE LEGAL**

- La presente Contratación tiene como Base Legal la Ley N° 29239 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009".
- Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA TERCERA - DEL OBJETO DEL CONTRATO**

Es objeto del presente contrato contratar los servicios de un (a) INGENIERO ESPECIALISTA EN ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LOS PROYECTOS DE REHABILITACION DE LOS CANALES MACACONA Y TIRAXI, para apoyar en las actividades referentes a la Oficina de Estudios y Proyectos y la Dirección de Infraestructura de Riego y bajo su supervisión respectiva, en el Programa Subsectorial de Irrigaciones - Ministerio de Agricultura.

**CLÁUSULA CUARTA - ALCANCES DEL SERVICIO**

Los alcances del servicio a prestar se detallan en los Términos de Referencia (Anexo "A"), que se adjuntan y forma parte del presente contrato, pudiendo ser mejorados y ampliados por "EL CONTRATISTA", sin costo adicional para "LA ENTIDAD".

**CLÁUSULA QUINTA - CALIDAD DEL SERVICIO**

El servicio debe ser de buena calidad, comprometiéndose "EL CONTRATISTA" a prestarlo de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.



Se adjunta contrato sin conformidad de servicio - Extraído del folio 409 de la oferta técnica

**CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA**

CONTRATO N° 281-2009-AG-PSI

Conste por el presente documento, el Contrato de Servicios de Consultoría de un INGENIERO ESPECIALISTA EN ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LOS PROYECTOS DE REHABILITACION DE LOS CANALES DE DERIVACION CAYAYA, LA NUEVA SAN ANDRES Y RINCÓNADA, que suscriben de una parte del Programa Subsectorial de Irrigaciones, del Ministerio de Agricultura, con RUC N° 2041488216, representado por su Director Ejecutivo (a) ING. JORGE HUMBERTO ZUÑIGA MORGAN, identificado con DNI N° 18720273, designado mediante Resolución Ministerial FERNÁNDEZ N° 132 SANTA BEATRIZ - LIMA, y de la otra parte el Sr (a) TENIENTE EMILIO RUC N° 10065920919, domiciliado en Jr. Bonaventura N° 255, Ate, Lima, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA", de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA - ANTECEDENTES**

La Dirección Ejecutiva autoriza la contratación mediante proveído recaído en el MEMORANDO N° 559-2009-AG-PSI-DIR, el cual cuenta con la disponibilidad presupuestal respectiva para un INGENIERO ESPECIALISTA EN ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LOS PROYECTOS DE REHABILITACION DE LOS CANALES DE DERIVACION CAYAYA, LA NUEVA SAN ANDRES Y RINCÓNADA - SEDE CENTRAL, para realizar actividades que serán de naturaleza temporal, por un monto de S/ 10,000, incluido impuestos.

**CLÁUSULA SEGUNDA - BASE LEGAL**

- La presente Contratación tiene como Base Legal la Ley N° 29239 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009".
- Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA TERCERA - DEL OBJETO DEL CONTRATO**

Es objeto del presente contrato contratar los servicios de un (a) INGENIERO ESPECIALISTA EN ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LOS PROYECTOS DE REHABILITACION DE LOS CANALES DE DERIVACION CAYAYA, LA NUEVA SAN ANDRES Y RINCÓNADA, para apoyar en las actividades referentes a la Oficina de Estudios y Proyectos y la Dirección de Infraestructura de Riego y bajo su supervisión respectiva, en el Programa Subsectorial de Irrigaciones - Ministerio de Agricultura.

**CLÁUSULA CUARTA - ALCANCES DEL SERVICIO**

Los alcances del servicio a prestar se detallan en los Términos de Referencia (Anexo "A"), que se adjuntan y forma parte del presente contrato, pudiendo ser mejorados y ampliados por "EL CONTRATISTA", sin costo adicional para "LA ENTIDAD".

**CLÁUSULA QUINTA - CALIDAD DEL SERVICIO**

El servicio debe ser de buena calidad, comprometiéndose "EL CONTRATISTA" a prestarlo de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

**CLÁUSULA SEXTA - AMBITO**

"EL CONTRATISTA" se compromete a cumplir el servicio en el lugar indicado en los Términos de Referencia.



Se adjunta contrato sin conformidad de servicio - Extraído del folio 411 de la oferta técnica

COMITÉ DE SELECCIÓN

|  |                             |   |                            |                     |  |
|--|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|--|
|  | GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH | GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO | DIRECCION REGIONAL AGRARIA | COMITÉ DE SELECCIÓN |  |
|--|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|--|

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

MINISTERIO DE AGRICULTURA

CONTRATO N° 1016-2008-AG

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0465-AG-2008

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA "ELABORACIÓN DE UN EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS PROYECTOS RECONSTRUCCIÓN DEL CANAL LA ACHIRANA SUB SECTOR II, III, IV, VI, VII"

Consta por el presente documento, la contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración de un Expediente Técnico de los Proyectos "Reconstrucción del Canal La Achirana Sub Sector II, III, IV, VI, VII", que celebran de una parte el MINISTERIO DE AGRICULTURA, con RUC N° 20131372931, con domicilio en Av. Alameda del Corregidor 166, La Molina, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el Director de la Oficina de Logística señor Economista HERNÁN ELADIO PORTUGAL TORRES, identificado con D.N.I. N° 2008113, designado mediante Resolución Ministerial N° 057-2008-AG de fecha 06 de agosto del 2008, a quien en lo sucesivo se denominará "EL MINISTERIO"; y de la otra parte el Ingeniero SIMÓN JR. Bonemaison N° 256, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima, a quien en adelante se lo denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

El presente contrato es la expresión del Otorgamiento de la Buena Pro de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0465-AG-2008, convocada para la contratación del "Reconstrucción del Canal La Achirana Sub Sector II, III, IV, VI, VII", de acuerdo a los términos de referencia establecidos en las Bases y a los documentos que forman parte de su propuesta técnica y económica.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

Por el presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a brindar el servicio de consultoría para la elaboración de un Expediente Técnico de los Proyectos "Reconstrucción del Canal La Achirana Sub Sector II, III, IV, VI, VII", de acuerdo a los términos de referencia establecidos en las Bases y a los documentos que forman parte de su propuesta técnica y económica.

Se adjunta contrato con recibo por honorarios - Extraído del folio 413 de la oferta técnica

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
DIRECCION DE LOGISTICA

**ORDEN DE SERVICIO**

N° 2007-002932

FECHA: 28/12/2007

RUC : 1005620019

SEÑORES . . . . [009354] PALOMINO LOLI SIMON

DIRECCION . . . . JR. BONEMAISON N° 256 - ATE

REFERENCIA . . . OFICIO NO. 1983-2007-AG-LOGAD-167-PERPECIGEN

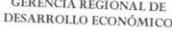
FACTURAR A NOMBRE DE . . . MINISTERIO DE AGRICULTURA - RUC: 20131372931

PAGINA : 1

| N°   | Código       | Cantidad U.M | Descripción  | IMPORTE    |          |
|--|--------------|--------------|--|------------|----------|
|  |              |              |  | Unitario   | Total    |
| POR EL SERVICIO DE:  |              |              |  |            |          |
| 1)   | 007.023.0001 | 1.00         | CONSULTORIA DE ELABORACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO RECONSTRUCCION DE LOS CANALES QUILLOAY Y ACEQUIA NUEVA | 6,000.0000 | 6,000.00 |
| Segun Términos de referencia y propuesta presentada AMC No. 531-2007-AG  |              |              |  |            |          |
| El contratista se encuentra obligado a cumplir con las obligaciones que le corresponden bajo sanción de quedar inhabilitado a contratar con el Estado, según lo establecido en el Art. 107° del Reglamento del TUCO o la LCANE Aprobado mediante D.S. No. 084-2207-PCM |              |              |  |            |          |
| Naturaleza del Gasto   |              |              | Fin de detalle de la Orden   |            |          |
| 1) 601133  |              |              | Monto  | 6000.00    |          |
| FORMA DE PAGO  |              |              | Fin de Especificas de Gasto  |            |          |
| PLAZO DE ENTREGA 30 DIAS   |              |              | ACUMULADO :  | 6,000.00   |          |
| INCLUIDO I.G.V.  |              |              |  |            |          |
| SEIS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES   |              |              |  | TOTAL :    | 6,000.00 |

Extraído del folio 419 de la oferta técnica

COMITÉ DE SELECCIÓN

|   |                             |   |   |  |                            |   |                     |
|---|-----------------------------|---|---|--|----------------------------|---|---------------------|
|  | GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH |  | GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO |  | DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA |  | COMITÉ DE SELECCIÓN |
|---|-----------------------------|---|---|--|----------------------------|---|---------------------|

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**FONCODES**  
FONDO NACIONAL DE COMPENSACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

**CONTRATO MARCO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**  
N° 0429-2000-FONCODES

Conste por el presente documento, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales, que celebran de una parte el Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social, en adelante FONCODES, con R.U.C. N° 13157021 y con domicilio en Av. Paseo de La República N° 3101, San Isidro, representado por su Gerente General (G) Ego Roberto Wong Rodríguez, identificado con DNI N° 06244051, designado por Resolución de la Dirección Ejecutiva No.090-99-FONCODES-DE, y de la otra parte don/ña PALADINO LAJI SIMON BENEJASEN No.236-LIBR.VALDIVIEZO-ATE-LIMA, en adelante EL LOCADOR, en los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERA : OBJETO**

1.1 FONCODES contrata los servicios de EL LOCADOR de acuerdo al repertorio de trabajos contratados de la OFICINA ZONAL ICA, para la prestación de los servicios descritos en las Solicitudes de Servicios y Anexos que deberá efectuar de acuerdo a los "Términos de Referencia" respectivos, en los cuales se detallan las obligaciones, retribución económica, sanciones y demás condiciones a las que se sujetan las partes contratantes.

1.2 Los servicios objeto del presente contrato podrán ser prestados por EL LOCADOR bajo su propia dirección y responsabilidad pudiendo para ello contar con la no-participación de auxiliares y terceros profesionales de similar o mayor capacidad y experiencia, comprobada y a satisfacción de FONCODES.

**SEGUNDA : PLAZO**

El presente Contrato rige a partir del 04/01/2000 hasta el 31/12/2000.

**TERCERA : ALTERNATIVIDAD DE LOS SERVICIOS**

3.1 Los servicios que a continuación se detallan, podrán ser prestados por EL LOCADOR de manera alterada, previa conformidad de la Oficina Zonal, correspondiente a:

- Evaluación y Supervisión de Obras de Infraestructura.
- Supervisión de Campo y Supervisión Zonal de Convenios RED RURAL - FONCODES.
- Supervisión de Programas Especiales.
- Supervisión-Capacitación de Proyectos de Agua Potable y Servicios de Extensión en Proyectos de Riego.
- Inspección Insurrección.

3.2 La conformidad de cada Oficina Zonal se emitirá previo cumplimiento de lo siguiente:

- La capacidad e idoneidad de EL LOCADOR deberá encontrarse sustentada con la documentación curricular presentada y la evaluación realizada por FONCODES.
- La prestación de las modalidades de servicios antes detalladas, no deben efectuarse por EL LOCADOR simultáneamente, salvo el caso de Supervisión y Supervisión-Capacitación, que sí podrán ser simultáneas.
- La prestación alterada de cualquiera de las modalidades de servicios antes detalladas no deben corresponder al mismo proyecto.

Adjunta un contrato en el cual se desempeñara el servicio de evaluación y supervisión en obras - Extraído del folio 419 de la oferta técnica

**FONCODES**  
FONDO NACIONAL DE COMPENSACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

**CONTRATO MARCO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**  
N° 1334-99-FONCODES

Conste por el presente documento, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales, que celebran de una parte el Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social, en adelante FONCODES, con R.U.C. N° 13157021 y con domicilio en Av. Paseo de La República N° 3101, San Isidro, representado por su Gerente General (G) Ego Roberto Wong Rodríguez, identificado con DNI N° 06244051, designado por Resolución de la Dirección Ejecutiva No.090-99-FONCODES-DE, y de la otra parte don/ña JH. BENEJASEN No.236-LIBR.VALDIVIEZO-ATE-LIMA, en adelante EL LOCADOR, en los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERA : OBJETO**

FONCODES contrata los servicios de EL LOCADOR para que, individualmente, y de acuerdo al repertorio de trabajos contratados de la OFICINA ZONAL ICA, desarrolle los servicios descritos en las Solicitudes de Servicios y Anexos que oportunamente se le entregará, servicios que deberá efectuar de acuerdo a los "Términos de Referencia" respectivos, en los cuales se detallan las obligaciones, retribución económica, sanciones y demás condiciones a las que se sujetan las partes contratantes.

Los servicios objeto del presente contrato podrán ser prestados por EL LOCADOR bajo su propia dirección y responsabilidad pudiendo para ello contar con la no-participación de auxiliares y terceros profesionales de similar o mayor capacidad y experiencia comprobada y a satisfacción de FONCODES.

**SEGUNDA : PLAZO**

El presente Contrato rige a partir del 17/09/1999 hasta el 31 de Diciembre de 1999.

**TERCERA : ALTERNATIVIDAD DE LOS SERVICIOS**

Los servicios de evaluación y supervisión de obras de infraestructura, evaluación y supervisión de proyectos productivos, supervisión de campo y supervisión zonal de Convenios RED RURAL, FONCODES, supervisión de programas especiales, supervisión-capacitación de proyectos de agua potable y servicios de extensión en proyectos de riego, e inspección insurrección de proyectos de agua potable, se prestarán de manera alterada, siempre y cuando la Oficina Zonal observe lo siguiente:

- La capacidad e idoneidad de EL LOCADOR debe encontrarse sustentada con la documentación curricular presentada y la evaluación realizada por FONCODES.
- La prestación de las modalidades de servicios detalladas no las realice EL LOCADOR simultáneamente, salvo el caso de supervisión y supervisión-capacitación, servicios que sí podrán ser simultáneos.
- La prestación alterada de cualquiera de las modalidades de servicios detalladas no correspondan al mismo proyecto.

Adjunta un contrato en el cual se desempeñara el servicio de evaluación y supervisión en obras - Extraído del folio 426 de la oferta técnica

COMITÉ DE SELECCIÓN

|   |                             |   |                            |                     |   |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|
|  | GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH | GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO | DIRECCION REGIONAL AGRARIA | COMITÉ DE SELECCIÓN |  |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**CERTIFICADO DE PRESTACIONES N° 03-2001-U.LOG.**

El que suscribe, jefe de la Unidad de Logística del PRONAMACHCS, certifica que el Ingeniero SIMON PALOMINO LOLI ha suscrito un contrato para la elaboración de 28 expedientes técnicos de pequeñas obras de infraestructura de riego y/o mejoramiento de infraestructura de riego, a nivel constructivo, en el ámbito de las Agencias Dos de Mayo y Huamaltes, de la Dirección Departamental Huanuco.

Así mismo, que ha ejecutado las prestaciones materia de dicho contrato en forma satisfactoria.

Se expide el presente Certificado en cumplimiento de las obligaciones contractuales de PRONAMACHCS y a solicitud del interesado, para los fines que considere convenientes.

La Molina, 17 de enero de 2001

  
 Sergio Larrao Cordero  
 Jefe de Unidad de Logística

Adjunta un certificado de prestación en el cual no se identifica el cargo para acreditar experiencia del profesional, ni se identifica los expedientes técnicos de riego - Extraído del folio 428 de la oferta técnica


 HIERROGRAFÍAS Y CONSERVACIÓN DE SUELOS  
 AGENCIA PRONAMACHCS ACOMAYO

**"ARO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA INTERNA"**

Acomayo, 24 de Enero de 2000

**OFICIO N° 009.00.AG-PRONAMACHCS-ACOMAYO-DDC**

SEÑOR : ING. ANGEL ROSALES RIVERA,  
DIRECTOR DEPARTAMENTAL PRONAMACHCS-CUSCO

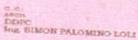
ATENCION : ING. VICTOR BUSTINZA URVIOLA,  
COORDINADOR DEPARTAMENTAL PRONAMACHCS-CUSCO

ASUNTO : INFORME DE CONFORMIDAD DE LOS EXPEDIENTES TECNICOS ELABORADOS POR CONSULTORIA

Es muy grato dirigirme a Ud., con el fin de manifestarle que de acuerdo al levantamiento de las observaciones de los Expedientes Técnicos elaborados por el Consultor Ing. Simón Palomino Loli, se da conformidad a los siguientes Expedientes "Construcción de Canal Huascar", "Construcción Canal Piumaraca", "Mejoramiento del Canal Cabacancha", "Mejoramiento de Canales Ccapa", "Riego Presurizado Jintupunguio", por lo cual se recomienda cancelar en su totalidad el pago respectivo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle muestras de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

  
 Ing. SIMON PALOMINO LOLI

  
 MINISTERIO DE AGRICULTURA

Adjunta un oficio en el cual indica que el ing. está como consultor - Extraído del folio 432 de la oferta técnica

COMITÉ DE SELECCIÓN

|   |                             |   |                            |                     |   |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|
|  | GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH | GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO | DIRECCION REGIONAL AGRARIA | COMITÉ DE SELECCIÓN |  |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- Del folio 433, acredita la experiencia del profesional con CERTIFICADO, en el cual el profesional esta como Supervisor Departamental y luego como coordinador Departamental, en evaluar las fichas técnicas, Expedientes, Expedientes de liquidación, durante el periodo de Enero de 1998 a Mayo 1999, totalizando 350 obras; este certificado no acredita la experiencia del profesional debido a que no se identifican el plazo de prestación de servicios de cada obra, no se sabe si son obras de riego solicitadas en las bases integradas de acuerdo al objeto de convocatoria, en las abses integradas tambien indica que solo se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, eso quiere decir que las experiencias para acreditar experiencia tienen que ser despues del 27/06/2000.

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ANCASH  
CONCURSO PUBLICO ABREVIADO Nº002-2025-DRAA/CS-1 - BASES INTEGRADAS

|  |   |
|--|---|
| <p>Expesialata en disenyo hidraulico y estructuras</p> | <p>y/o estudios de preinversión en proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la cotización. Deberá acreditar una experiencia mínima de doce (12) meses como especialista en estructuras hidráulicas en formulación y/o reformulación y/o elaboración y/o supervisión y/o evaluación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos y/o fichas técnicas de y/o estudios preinversión en proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria, de ello como mínimo una de sus experiencias deberá ser en intervenciones de represas y/o presas y/o embalses, que se computa desde la cotización.</p> |
| <p>Expesialata en geología y/o geotecnia</p>           | <p>Deberá acreditar una experiencia mínima de doce (12) meses como con especialista en geología y/o geotecnia y/o en elaboración de estudios de suelos en formulación y/o reformulación y/o elaboración y/o supervisión y/o evaluación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos y/o fichas técnicas de y/o estudios preinversión de proyectos en general, que se computa desde la cotización.</p>   |
| <p>Expesialata en metrados, costos y presupuestos</p>  | <p>Deberá acreditar una experiencia mínima de doce (12) meses como especialista en metrados, costos y presupuestos en formulación y/o reformulación y/o elaboración y/o supervisión y/o evaluación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos y/o fichas técnicas y/o estudios preinversión en proyectos en general, que se computa desde la cotización.</p>  |

**Acreditación:**  
La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto.  
Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación incluyendo el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.  
En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.  
**Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.**  
De presentarse experiencias opuestas paralelamente (trastape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

AL CONSULTORIAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VAL

Extraido del folio 66 de las bases integradas

"AÑO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA INTERNA"

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA

**CERTIFICADO**

Los Administradores Técnicos que suscriben certifican:

Que, el Ing. SIMON PALOMINO LOPE, se ha desempeñado como Supervisor Departamental y luego como Coordinador Departamental, encargándose de evaluar las Fichas Técnicas, Expedientes, Expedientes de Liquidación, durante el periodo de Enero 1998 a Mayo 1999, totalizando 350 Obras a Nivel Departamental en los Valles de Chincha, Pisco, Ica, Palpa y Nazca; de mostrando en todo momento puntualidad, responsabilidad y dedicación durante la fecha indicada.

Se le concede el presente documento para los fines que crea conveniente el interesado.

Ica,

Administración Técnica Distrito de Riego  
Casta - Pisco  
Ing. SUTHERLAND SOLORZANO  
Administrador Técnico

Administración Técnica del Distrito  
Ing. CIPRIANO SIBERTOS MIRAY  
Administrador Técnico

Extraido del folio 433 de la oferta técnica.

COMITÉ DE SELECCIÓN

|   |                             |   |                            |                     |   |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|
|  | GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH | GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO | DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA | COMITÉ DE SELECCIÓN |  |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Finalmente de la revisión de todos los documentos revisados, ninguno de ellos acredita experiencia del personal clave como JEFE DE PROYECTO, por lo cual no tiene ninguna experiencia como JEFE DE PROYECTO y NO CUMPLIENDO con lo establecido en el Artículo 55. Numeral 55.1 "Las Bases son los documentos del procedimiento de selección que tienen como objetivo establecer sus reglas (...)"

| CARGO            | EXPERIENCIA  |
|------------------|--|
| jefe de proyecto | Experiencia efectiva mínima de veinticuatro (24) meses como jefe de proyecto y/o jefe de estudios y/o director de proyecto /o coordinador en la elaboración y/o formulación y/o reformulación y/o supervisión y/o evaluación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos y/o fichas técnicas y/o estudios de preinversión de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura. |

Así mismo se advierte que la experiencia del personal clave por parte del postor PALOMINO LOLI SIMON, NO CUMPLEN CON LA EXPERIENCIA MINIMA EN LOS CARGOS. Por otro lado, De acuerdo a las bases integradas del procedimiento de selección, es responsabilidad del postor la formular, verificar y revisar el contenido de su oferta, e información que presenta en el procedimiento.

En ese sentido, el COMITÉ DE SELECCIÓN, por unanimidad decide DESCALIFICAR al postor PALOMINO LOLI SIMON.



COMITÉ DE SELECCIÓN

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**(\*) NOTA 2: DEL CONSORCIO AGUA SOLUCIONES**

**DE LA EXPERIENCIA DEL JEFE DE PROYECTO**

- Del folio 197, de la CONSORCIO LUCIO GUTIERREZ - NILO CARRION, se observa que del certificado al JEFE DE ESTUDIO, no se puede determinar fehacientemente el plazo (día, mes y año) de la prestación por cada proyecto y/o posiblemente un traslape de la temporalidad de los proyectos. No acreditando tal y como se indica en la pagina 65 de las Bases Integradas.



- Del folio 198, de la experiencia emitida por MACROGESTION S.A., se observa que no se puede determinar fehacientemente el plazo (día, mes y año) de la prestación por cada proyecto y/o posiblemente un traslape de la temporalidad de los proyectos. No acreditando tal y como se indica en la pagina 65 de las Bases Integradas.



Finalmente la sumatoria de las experiencias del Jefe del Proyecto de las Constancias/Contratos y/o Certificados validos suman un total de 18 meses y 28 días calendarios, por lo cual el profesional no cumple con los 24 meses pedidos en las bases integradas como Jefe de proyecto.

|   |                             |   |                            |                     |   |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|
|  | Gobierno Regional de Ancash | Gerencia Regional de Desarrollo Económico | Dirección Regional Agraria | Comité de Selección |  |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

| CARGO            | EXPERIENCIA  |
|------------------|--|
| Jefe de proyecto | Experiencia efectiva mínima de veinticuatro (24) meses como jefe de proyecto y/o jefe de estudios y/o director de proyecto /o coordinador en la elaboración y/o formulación y/o reformulación y/o supervisión y/o evaluación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos y/o fichas técnicas y/o estudios de preinversión de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura. |

**DE LA EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION**

- Del folio 200, de la Experiencia de H Y D SOLUCIONES S.A.C se puede observar que el profesional esta como especialista en Elaboración del estudio del mercado, no como especialista en la elaboración y/o formulación y/o reformulación y/o supervisión y/o evaluación y/o reevaluación de fichas técnicas y/o estudios de preinversión en proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura, por lo cual no se tomará en cuenta esta experiencia.



**CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO**

El que suscribe, Gerente General de la empresa H Y D Soluciones S.A.C, da fe constancia que el Sr. **Edith Bustamante Pizarro** con DNI N° 42931143 y RUC 1042031436, con Especialista en **Elaboración del estudio de mercado para la Formulación de estudios de inversión a nivel de Ficha Técnica Estándar y/o Simplificado de la IICA del proyecto demarcado:**

*"Creación del servicio de agua para riego en 4 localidades del distrito de Chavimó - Provincia de Yarowilca - Departamento de Huánuco"*

Los servicios fueron brindados en el periodo del 21/12/2022 hasta el 21/12/2022, cumpliendo a satisfacción de la empresa lo encaminado.

Se emite la presente constancia a solicitud del interesado para fines que estime por conveniente.

Lima, 30 de enero del 2023

  
H Y D SOLUCIONES S.A.C  
GERENTE GENERAL

- Del folio 204, de la Experiencia de INGENIERIA Y SERVICIOS J & R PACIFICO S.A.C. se puede observar que el profesional solo participó en la elaboración del estudio a nivel de perfil, mas no especifica el cargo como especialista en la elaboración y/o formulación y/o reformulación y/o supervisión y/o evaluación y/o reevaluación de fichas técnicas y/o estudios de preinversión en proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura, por lo cual no se tomará en cuenta esta experiencia.



COMITÉ DE SELECCIÓN

|   |                             |   |                            |                     |   |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|
|  | GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH | GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO | DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA | COMITÉ DE SELECCIÓN |  |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**CONSTANCIA**

El que suscribe, Señor Javier Carhuas Melgar, Gerente General de la Empresa INGENIERIA Y SERVICIOS J&R PACIFICO S.A.C con RUC N° 20500127854, deja constancia que:

La señorita EDITH BOCANEGRA PIZARRO, con DNI N° 42021143, ha participado en la elaboración del estudio a nivel de perfil en el formato INVIERTE.PE del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN 25 COMUNIDADES DE LA CUENCA DEL VALLE DE TOROBAMBA EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL- LA MAR- AYACUCHO", cumpliendo a cabalidad con la entrega del proyecto en mención sin incidir en penalidad y de acuerdo al contrato.

Se le expide la presente constancia a solicitud del interesado para fines que estime por conveniente.

Ayacucho, 06 de mayo del 2018

  
 INGENIERIA Y SERVICIOS J&R PACIFICO S.A.C.  
 RUC N° 20500127854



- o **Del folio 205**, de la experiencia emitida por H Y D SOLUCIONES S.A.C., se observa que no acredita fehacientemente el plazo (día, mes y año) de la prestación por cada proyecto y/o posiblemente un traslape de la temporalidad de los proyectos. No acreditando tal y como se indica en la página 65 de las Bases Integradas.

**CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO**

El que suscribe, Gerente General de la empresa H y D Soluciones S.A.C, deja constancia que la Srta. Edith Bocanegra Pizarro, con D.N.I. N° 42021143 y con registro C.E.A N° 345, ha participado como Formulator del estudio de preinversión del proyecto:

1. "Mejoramiento del servicio de agua para riego en la Microcuenca del Rio Chucchu en los sectores de Señor de Los Aflijidos, Misocquia, Baños La Merced, Provincia de Cuzco - Tarapampa, Chuchin y Eccana - Chucchu, Distrito de Carhuaz."
2. "Creación del servicio de agua para riego en los sectores de Jircahuasi, Sahuay, Pachahuasi, Pampahasi, Agorropago, Chupen, San Juan de Vinchos, Husripampa, San Antonio de Shurapampa, Nuevo Huánuco y Buenos Aires, Distrito de Aparicio Pomares, Provincia de Yarovilca Huánuco."
3. "Creación del servicio de agua para riego en los CC.PP Carhuaz, Rain Córdar, Frontera, Parlapampa y Huayocollano, Distrito de Chavinillo, Provincia de Yarovilca - Huánuco."

Los servicios fueron brindados en el periodo del 03 de noviembre de 2016 hasta el 30 de julio de 2017, cumpliendo a satisfacción de la empresa lo encomendado.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para fines que estime por conveniente.

Lima, 30 de marzo del 2017



- o **Del folio 210**, de la Experiencia de INGENIERIA Y SERVICIOS J & R PACIFICO S.A.C. se puede observar que el profesional solo participó en la elaboración del estudio a nivel de perfil, mas no como especialista en la elaboración del estudio a nivel de supervisión y/o evaluación y/o reevaluación y/o formulación y/o reformulación y/o preinversión en proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura, por lo cual no se tomará en cuenta esta experiencia.

COMITÉ DE SELECCIÓN



|   |                             |   |                            |                     |   |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|
|  | GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH | GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO | DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA | COMITÉ DE SELECCIÓN |  |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- Del folio 212, de la Experiencia de SERVICIOS GENERALES AGUA S.A.C. se puede observar que el profesional se desempeño formulando la ficha técnica del proyecto, mas no como especialista en la elaboración y/o formulación y/o reformulación y/o supervisión y/o evaluación y/o reevaluación de fichas técnicas y/o estudios de preinversión en proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura, por lo cual no se tomará en cuenta esta experiencia.

SERVICIOS GENERALES AGUA S.A.C.  
R.U.C. N° 20605288562

**CERTIFICADO DE TRABAJO**

El que suscribe, Ing. Lucio Leonardo Santi Morales Gerente General de la Servicios Generales Agua S.A.C con RUC N° 20605288562, Certifica:

Que la Economista **EDITH BOCANEGRA PIZARRO**, con D.N.I. N° 42021143, de profesión Economista, se desempeño formulando la Ficha Técnica del Proyecto:

- \* MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LAS LOCALIDADES DE CUTIMARCA - UNGUYAMARAN, DISTRITO DE TOMAY KICHWA, PROVINCIA DE AMBO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.

Propietario : Municipalidad Distrital de Tomay Kichwa

La Economista Edith Bocanegra Pizarro se ha desempeñado como tal en el periodo comprendido desde el 23 de noviembre del año 2023 al 09 de setiembre del año 2024. Se expide la presente Constancia a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Lima, 15 de setiembre de 2024

  
SERVICIOS GENERALES AGUA S.A.C.  
LUCIO L. SANTI MORALES  
Gerente General



- Del folio 212, de la Experiencia de H Y D SOLUCIONES S.A.C. se puede observar que el profesional se desempeño en la formulación de la ficha técnica del proyecto, mas no como especialista en la elaboración y/o formulación y/o reformulación y/o supervisión y/o evaluación y/o reevaluación de fichas técnicas y/o estudios de preinversión en proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura, por lo cual no se tomará en cuenta esta experiencia.

HYD SOLUCIONES S.A.C

**CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO**

El que suscribe, Gerente General de la empresa H y D Soluciones S.A.C, deja constancia que el Srta. **Edith Bocanegra Pizarro** con DNI N° 42021143 y RUC 10420211436, con domicilio legal en el Jr. Surcillo de la Vega N° 789 Distrito de Ayacucho, se ha desempeñado en la formulación del Estudio de preinversión a nivel de Ficha Técnica General para proyectos de inversión de baja y mediana complejidad del proyecto:

- \* "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA LOS SISTEMAS DE RIEGO CASALLA Y CHONGOS EN LOS DISTRITOS TUPAC AMARU INCA, HUMAY, PISCO Y SAN ANDRÉS, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA"

Los servicios fueron brindados en el periodo del 01/12/2023 hasta el 30/01/2024, cumpliendo a satisfacción de la empresa lo encomendado. Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para fines que estime por conveniente.

Lima, 05 de febrero del 2024

  
HYD SOLUCIONES S.A.C.  
Gerente General

Finalmente de la revisión de todos los documentos revisados, ninguno de ellos acredita experiencia del personal clave como ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN DE

COMITÉ DE SELECCIÓN

|   |                             |   |                            |                     |   |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|
|  | GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH | GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO | DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA | COMITÉ DE SELECCIÓN |  |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

PROYECTOS DE INVERSIÓN, por lo cual no tiene ninguna experiencia como ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN y no cumple con lo solicitado en las bases.

|   |  |
|---|--|
| <p>Especialista en formulación de proyectos de Preinversión</p> | <p>Deberá acreditar una experiencia mínima de <b>doce (12) meses</b> haber participado como especialista en la elaboración y/o formulación y/o reformulación y/o supervisión y/o evaluación y/o reevaluación de fichas técnicas y/o estudios de preinversión en proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.</p> |
|---|--|

**DE LA EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y/O GEOTÉCNICA**

- Del folio 231, de la Experiencia de MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL, se puede observar que el profesional brindo un servicio de seguimiento y monitoreo de estudios de geología y geotecnia en etapa de cierre para estudio, no se identifica que el profesional está como especialista, así mismo no se identifica el proyecto tal como lo indican en las bases integradas, lo cual no acredita la experiencia requerida como especialista en geología y/o geotecnia y/o en elaboración de estudios de suelos en formulación y/o reformulación y/o elaboración y/o supervisión y/o evaluación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos y/o fichas técnicas y/o estudios preinversión de proyectos en general, que se computa desde la colegiatura; por lo tanto no se tomara en cuenta esta experiencia.



SESA FONDO SIERRA AZUL

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

N°0004-2023-MINAGRI/UNAF/SIERRA AZUL

Por medio de la presente se certifica que el Sr. AGUILAR FUMA GIOVANEY, identificado con DNI N° 74111111, ha prestado los servicios de consultoría en el área de geología y geotecnia en el proyecto de inversión "Mejora de la infraestructura de riego en el distrito de San Mateo de Huayani, provincia de Tarma, departamento de Tarma", en el marco del Programa de Inversión Social (PIS) del Fondo Sierra Azul, bajo la modalidad de gestión por terceros, según el siguiente detalle:

| N° DE SERVICIO | FECHA DE EMISIÓN | PERIODO DE SERVICIO        | CLASIFICACIÓN DE SERVICIO | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PRESTADO   | MONEDA       |
|----------------|------------------|----------------------------|---------------------------|---|--------------|
| 001-2023       | 08/08/2023       | Desde 01 de Julio del 2023 | Asesoría                  | Asesoría en la formulación y/o reformulación y/o supervisión y/o evaluación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos y/o fichas técnicas y/o estudios preinversión de proyectos en general. | USD 2,000.00 |

Por lo tanto, se declara que el Sr. AGUILAR FUMA GIOVANEY, identificado con DNI N° 74111111, ha prestado los servicios de consultoría en el área de geología y geotecnia en el proyecto de inversión "Mejora de la infraestructura de riego en el distrito de San Mateo de Huayani, provincia de Tarma, departamento de Tarma", en el marco del Programa de Inversión Social (PIS) del Fondo Sierra Azul, bajo la modalidad de gestión por terceros, según el siguiente detalle:

En el marco de la presente, se declara que el Sr. AGUILAR FUMA GIOVANEY, identificado con DNI N° 74111111, ha prestado los servicios de consultoría en el área de geología y geotecnia en el proyecto de inversión "Mejora de la infraestructura de riego en el distrito de San Mateo de Huayani, provincia de Tarma, departamento de Tarma", en el marco del Programa de Inversión Social (PIS) del Fondo Sierra Azul, bajo la modalidad de gestión por terceros, según el siguiente detalle:

Por lo tanto, se declara que el Sr. AGUILAR FUMA GIOVANEY, identificado con DNI N° 74111111, ha prestado los servicios de consultoría en el área de geología y geotecnia en el proyecto de inversión "Mejora de la infraestructura de riego en el distrito de San Mateo de Huayani, provincia de Tarma, departamento de Tarma", en el marco del Programa de Inversión Social (PIS) del Fondo Sierra Azul, bajo la modalidad de gestión por terceros, según el siguiente detalle:

- Del folio 232 - 234, de la Experiencia de MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL, se puede observar que el profesional brindo sus servicios de seguimiento y monitoreo; servicios especializados para la elaboración de estudios de geología y geotecnia en etapa de cierre para estudio, no se identifica que el profesional está como especialista, así mismo no se identifica el proyecto tal como lo indican en las bases integradas, lo cual no acredita la experiencia requerida como especialista en geología y/o geotecnia y/o en elaboración de estudios de suelos en formulación y/o reformulación y/o elaboración y/o supervisión y/o evaluación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos y/o fichas técnicas y/o estudios preinversión de proyectos en general, que se computa desde la colegiatura; por lo tanto no se tomara en cuenta esta experiencia.

COMITÉ DE SELECCIÓN



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

|  |            |  |  |             |  |
|--|------------|--|--|-------------|--|
| PERU   |            | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego |  | SierraAzul  |  |
| "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia" |            |  |  |             |  |
| 2021 - 02560   | 16/07/2021 | Hasta 30 días calendario                 | SERVICIO ESPECIALIZADO EN GEOLOGIA, GEOTECNIA Y ENSAYOS DE LABORATORIO PARA LA ETAPA DE FORMULACION DE LOS EXPEDIENTES TECNICOS DE LAS INVERSIONES DE OPTIMIZACION DE SIEMBRAS Y COSECHA DE AGUA DE LA OGP - UEFSA | S/ 8.000,00 |  |

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que considere pertinente.

Lima, 13 de setiembre de 2021.

*[Signature]*  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA  
COMITÉ DE SELECCIÓN



- o **Del folio 237**, de la experiencia emitida por CAMSA INGENIEROS S.A.C., se observa que no acredita fehacientemente el plazo (día, mes y año) de la prestación por cada proyecto y/o posiblemente un traslape de la temporalidad de los proyectos. No acreditando tal y como se indica en la pagina 65 de las Bases Integradas.



|   |                    |  |
|---|--------------------|--|
| <b>CAMSA INGENIEROS S.A.C.</b>  | RUC N° 20547757506 |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ejecución de obras civiles</li> <li>✓ Ejecución de obras de riego</li> <li>✓ Ejecución de obras de drenaje</li> <li>✓ Ejecución de obras de construcción</li> <li>✓ Ejecución de obras de mantenimiento</li> <li>✓ Ejecución de obras de conservación</li> </ul> |                    |  |

**CERTIFICADO DE TRABAJO**

Consta por el presente documento, el Ing. Raymundo Oscar Gutiérrez Rosales, con DNI N° 07325280, Representante Legal de CAMSA INGENIEROS S.A.C. y como Gerente General de la empresa, deja constancia que:

La Ing. Ghiovanny Aguilar Puma, con registro CIP N° 111277, identificada con DNI N° 41156116, ha prestado servicios como especialista en Geología y Geotecnia en la elaboración de proyectos de PREINVERSIÓN a nivel definitivo y/o expediente: Instalación, mejoramiento, construcción con fosa de riego agrícola por gravedad, talos como: Fincas, localizaciones, reservorios y sistema de conducción de agua por gravedad para instituciones Públicas, Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural "AGRODURABLE" y Programa Subsectorial de Irrigaciones "PSI" desarrollados por la empresa, los siguientes proyectos:

- Nivel Perú: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO CAJÓN DE APURÍMAC, DISTRITOS DE SIKUYTAMBO, COPORAQUE Y ESPINAR, PROVINCIA ESPINAR - ICA"
- Nivel Perú: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL RIEGO YANASORA, DISTRITO DE LLAUTA, PROVINCIA LUCANAS - AYACUCHO" (Programa Sub sectorial de Irrigaciones - PSI)
- Nivel Perú: "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO PARA LAS LOCALIDADES DE PICHU SAN GALCHO, RANCAS, CARABAL, SANTA CRUZ DE MACHA, CHALLUAYACCO, LA MERCED DE GUERRA, SAN MIGUEL DE OYAYACU Y HUARIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, ANCAHUE" (AGRODURABLE)
- Nivel Perú: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TUCSO, DISTRITO DE CYOLO, UREÑA, CORCHILLA, SIVLA, TALPA, PROVINCIA PAUCAR DEL SARA, SARA - LA UNION - REGION AYACUCHO - AREQUIPA" (Programa Sub sectorial de Irrigaciones - PSI)
- Nivel Perú: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES ALPES, COCHAS Y ESPICHAN, DISTRITO DE COCHAS, PROVINCIA DE OCHOPE, DEPARTAMENTO DE ANCASH"
- Nivel Perú: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SISTEMAS DE RIEGO EN LOS SECTORES DE MACHAGUATA Y ELENA HUAYLLO DEL DISTRITO DE YANACANCHA - CHEPACA - JUNIN"
- Nivel Perú: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE LUPO, LLAMBELA, ZARAYCO Y LA TOCA EN EL DISTRITO DE HUARICHORI - HUARICHORI - LIMA"
- Nivel Perú: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL CHILICANCHI PARA LOS SECTORES DE RIEGO DE LUEVA, PUCARA, CAYNATA CANTONATA Y HUANGATA EN EL DISTRITO DE BANGSALLATA-HUARICHORI-LIMA"

*[Signature]*

John De La Haza 284 Eje 4 - 2017 - LIMA - I. PERU  
Oficina 011 428-8797  
www.camsaingenieros.com

COMITÉ DE SELECCIÓN

|   |                             |   |                            |                     |   |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|
|  | GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH | GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO | DIRECCION REGIONAL AGRARIA | COMITÉ DE SELECCIÓN |  |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



**CAMSA INGENIEROS S.A.C.**

RUC N° 20547757506

- EJECUCION DE OBRAS CIVILES
- REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO
- ASISTENCIA TECNICA Y DISEÑO
- ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES
- OTRAS SERVICIOS Y OBRAS VARIAS



8 Nivel Expediente: "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION Y CONTROL DE INUNDACION EN EL RIO PATIVILCA, DISTRITO DOCHAS, PROVINCIA DE OCHO RIOS, REGION ANCASH"

10 Nivel Parte: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN LAS LOCALIDADES DE PALLCOA Y SACAMARPA DEL DISTRITO DE PAISA, PROVINCIA DE UCAÑAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

11 Nivel Parte: "CREACION DE SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO A TRAVES DE REFRIGERAMIENTO DE LA LAGUNA DE PUSTURO EN 18 SECCIONES DEL DISTRITO DE MAQUERA, PROVINCIA DE COTABAMBAS - HUANUCO"

12 Nivel Parte: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CASERIO COLAGUAY, DISTRITO DE POMAHUACA, PROVINCIA JAEN - CALAMARCA"

13 Nivel Parte: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO CON SISTEMA DE REFRIGERAMIENTO LOCALIDAD DE CHINGERO, DISTRITO DE BARRAMARCA, PROVINCIA DE HUALAYTES, REGION CALAMARCA"

14 Nivel Expediente: "CONSTRUCCION DE LA REPRESA DE CHUPACODCHA DEL DISTRITO Y PROVINCIA CANA, REGION LIMA"

15 Nivel Expediente: "REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL EL CERRITO, CASERIO DEL SECCOR, DISTRITO DE SAYAPULLO, PROVINCIA GRAN CHIRIQUI, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

16 Nivel Expediente: "REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL CARLOS LEGUI, SECTOR SANTA ELZA, PUNTA BLANCA, LACAYANARCA BAJA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"

17 Nivel Expediente: "REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL LA ROSA MAJANO, SECTOR TANGAY ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"

Desde el 15 de Agosto del 2016 hasta el 31 de Diciembre del 2018, demostrando eficiencia, trabajo en equipo y cumplimiento cabalmente su responsabilidad.

Se expide el presente certificado para los fines que estime conveniente.

**CAMSA INGENIEROS S.A.C.**

Ramiro *[Firma]* ROSALES

Raymundo *[Firma]* ROSALES

DNI N° 07225285

Gerente General

Av. En la Unión 204 Esq. 307 - LIMA - LIMA  
 Teléfono (01) 428-4787  
 Email: info@camsaingenieros.com



o **Del folio 239**, de la experiencia emitida por CAMSA INGENIEROS S.A.C., no acredita fehacientemente el plazo (día, mes y año) de la prestación por cada proyecto y/o posiblemente un traslape de la temporalidad de los proyectos. No acreditando tal y como se indica en la página 65 de las Bases Integradas.



**CAMSA INGENIEROS S.A.C.**

- EJECUCION DE OBRAS CIVILES
- REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO
- ASISTENCIA TECNICA Y DISEÑO
- ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES
- OTRAS SERVICIOS Y OBRAS VARIAS

**CERTIFICADO DE TRABAJO**

El que suscribe, el Lic. Miguel Angel Espirito Villanueva, Identificado con DNI N° 49714649, Representante Legal de la empresa CAMSA INGENIEROS S.A.C. con RUC N° 20547757506, deja constancia que:

La Ingeniera GIOVANNY Aguilar Poma, con registro CIP N° 111277, identificada con DNI N° 81156116, ha prestado servicios como especialista en Geología y Geotecnia en la elaboración de proyectos de Pre Inversión a nivel definitivo y/o Expedientes Técnicos: Instalación, mejoramiento, construcción con fines de riego agrícola por gravedad, tales como presas, balsas, reservorios y sistema de conducción de agua por gravedad para instituciones Públicas, Programa "Iniciativa Sectorial de Irrigación PSI, Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural "AGRICULTURAL" y diferentes entidades Municipales. Desarrollados por la empresa, los siguientes proyectos:

ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO, REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL CARRIZO EN LA LOCALIDAD PIEDRA BLANCA, DISTRITO SAN JUAN DE BICOTE, PROVINCIA DE MORROWSON, DEPARTAMENTO DE PIURA.

ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO, REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL MANZANARES DEL SECTOR BAJO DE CARZAS, DISTRITO SAN JUAN DE BICOTE, PROVINCIA DE MORROWSON, DEPARTAMENTO DE PIURA.

ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL 424 190 C, SECTOR CHENEGULLO, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO, REHABILITACION DE LA BOCATOMA HUAYTO, EN EL DISTRITO DE PATIVILCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA.

ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO, REHABILITACION DEL CANAL MOLINO EN EL SECTOR DE CHENEGULLA, (PROGRESIVA 0+000 - 0+100), DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA DE LIMA.

Av. En la Unión 204 Esq. 307 - LIMA - CERCAJO  
 Teléfono (01) 428-4787 (701) 9174-3600  
 Email: info@camsaingenieros.com

COMITÉ DE SELECCIÓN

|   |                             |   |                            |                     |   |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|
|  | GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH | GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO | DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA | COMITÉ DE SELECCIÓN |  |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**CAMSA INGENIEROS S.A.C.**

- ✓ EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES
- ✓ HIDRÁULICAS, OBRAS DE REGO
- ✓ ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y OTROS
- ✓ ASISTENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
- ✓ ELABORACIÓN DE PROYECTOS SANEAMIENTO DE REDES Y CONSULTORIAS

ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO, REHABILITACION DE LA BOCATOMA PIEDRA LIZA, DISTRITO DE CHENEGUILLA, PROVINCIA DE LIMA, LIMA.

ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO, REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL TABLAZO, SECTOR PARTIDOR, DISTRITO DE TAMBO GRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA

ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO, CREACION DE SERVICIOS DE PROTECCION FRENTE A INUNDACIONES, EN LOS CASERIOS CHANRO Y PIEDRA AZUL, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PISMALCA PROGRESIVAS 5-900 a 8-400, MARGEN DERECHA DEL RIO PATA PROGRESIVAS 6-600 a 7-400, Y MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA DEL MEDIO PROGRESIVAS 1-100 a 3-500, DISTRITO DE SAN MIGUEL DEL FAJUE, PROVINCIA DE HUANCABAMABA - PIURA

ELABORACION DE PERFIL, MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO QUINUALPUQUIC DE LA LOCALIDAD DE SAN ROQUE DE HUARMITA, DISTRITO DE SAN JOSE DE QUERO, CONCEPCION JUNIN.

ELABORACION DE PERFIL, CREACION DE SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO SOTECCMACHTAY EN LOS CENTROS POBLADOS IRECAUCASA, COLPACCASA, YENYACCASA, DISTRITO DE CONGALLA, PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCABAMABA.

Desde el 01 de enero del 2019 hasta 30 de mayo del 2020, demostrando eficiencia, trabajo en equipo y cumplimiento cabalmente su responsabilidad. Se expide el presente certificado para los fines que estime conveniente.

Se expide el presente certificado para los fines que estime conveniente.

Lima, 15 de Julio del 2020

CAMSA INGENIEROS S.A.C.  
 LICENCIADO MIGUEL ANGEL ESPRITU VILLANUEVA  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 MICHEL ANGEL ESPRITU VILLANUEVA  
 Representante Legal  
 CAMSA INGENIEROS S.A.C.

JURON DE LA UNIÓN 284 E. 285, 287 - LIMA, PERU  
 Teléfono: 011 4254-7797 / 011 4254-7890  
 Email: camsa@camsaingenieros.com



Finalmente de la revisión de todos los documentos revisados, ninguno de ellos acredita experiencia del personal clave como ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y/O GEOTECNIA, por lo cual no tiene ninguna experiencia como ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y/O GEOTECNIA y no cumple con lo solicitado en las bases integradas.

|   |   |
|---|---|
| Especialista en geología y/o geotecnia. | Deberá acreditar una experiencia mínima de <b>doce (12) meses</b> como con especialista en geología y/o geotecnia y/o en elaboración de estudios de suelos en formulación y/o reformulación y/o elaboración y/o supervisión y/o evaluación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos y/o fichas técnicas y/o estudios preinversión de proyectos en general, que se computa desde la colegiatura. |
|---|---|

Se advierte que la experiencia del personal clave por parte del CONSORCIO AQUA SOLUCIONES, NO CUMPLEN CON LA EXPERIENCIA MINIMA EN LOS CARGOS.

COMITÉ DE SELECCIÓN

|   |                             |   |                            |                     |   |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|
|  | GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH | GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO | DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA | COMITÉ DE SELECCIÓN |  |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**(\*) NOTA 3: DEL CONSORCIO AQUA SOLUCIONES**

Ahora Teniendo en Cuenta el Punto C.3 de la pagina 63 establecido en las Bases Integradas del procedimiento de selección, en el cual se aprecia que se contemplo la exigencia de los Requisitos de Calificación Facultativos: "Equipamiento Estratégico" y "Infraestructura Estratégica" cuyo contenido da cuenta de lo siguiente:

|   |                                |          |
|---|--------------------------------|----------|
| C.3 Equipamiento estratégico  |                                |          |
| <b>Requisitos:</b>  |                                |          |
| ITEMS   | EQUIPO                         | CANTIDAD |
| 01  | Estación Total                 | 01       |
| 02  | Camioneta 4x4                  | 01       |
| 03  | GPS Navegador                  | 01       |
| 04  | Computadoras o laptops Core i7 | 01       |
| <b>Acreditación:</b>  |                                |          |
| Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido está disponible para la ejecución del contrato. |                                |          |
| <b>Advertencia:</b>   |                                |          |
| En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.   |                                |          |
| C.4 Infraestructura estratégica   |                                |          |
| <b>Requisitos:</b>  |                                |          |
| Ambiente u oficina o espacio de oficina u otros similares dentro de la jurisdicción del distrito de Huaraz y distrito de Independencia de la provincia de Huaraz del Departamento de Ancash.  |                                |          |
| <b>Acreditación:</b>  |                                |          |
| Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica   |                                |          |
| <b>Advertencia:</b>   |                                |          |
| En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.   |                                |          |

Así mismo de la revisión de la oferta del postor CONSORCIO AQUA SOLUCIONES, NO ACREDITA el Equipamiento Estratégico y la Infraestructura Estratégica, regla que fue establecida en las Bases Integradas cuya acreditación debe desprenderse del documento aportado en la oferta.

De este modo, el postor CONSORCIO AQUA SOLUCIONES, no acredito el requisito de calificación de conformidad con lo solicitado en las Bases Integradas, por lo que corresponde la Decisión Unanime del comité de selección de DESCALIFICAR su oferta.

Así mismo es responsabilidad del postor de verificar y revisar el contenido mínimo de su oferta, e información que presenta en el procedimiento.

**III. DETALLE DE LAS OFERTA QUE PASAN A EVALUACION**

La evaluación económica de la oferta es posterior a la evaluación técnica. El puntaje máximo de cada una de estas evaluaciones es equivalente a cien puntos. Para determinar la oferta con el mejor puntaje y orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

**IV. FACTORES DE EVALUACION TECNICA**

La evaluación técnica se realiza sobre cien puntos. Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje mínimo de setenta puntos.

| ITEM | FACTOR DE EVALUACION  | POSTOR:<br>CONSORCIO TRES CUENCAS |
|------|---|-----------------------------------|
| A.   | EXPERIENCIA ADICIONAL DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD   | CONDICION                         |
|      | El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a mayor de 1.5 VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, | 20 PUNTOS                         |

COMITÉ DE SELECCIÓN

|   |                             |   |                            |                     |   |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|
|  | GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH | GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO | DIRECCION REGIONAL AGRARIA | COMITE DE SELECCION |  |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

|           |  |                  |
|-----------|--|------------------|
|           | según corresponda.   |                  |
| <b>B.</b> | <b>METODOLOGIA PROPUESTA</b>   | <b>CONDICION</b> |
|           | <p>Evaluación:</p> <p>Se evalúa la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>Procedimiento sistematizado de los trabajos a desarrollar en concordancia con los Términos de Referencia del presente procedimiento, detallando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudios básicos, su análisis y recomendaciones para tener en cuenta en la elaboración del Estudio a nivel de perfil (detallar el marco legal vigente.)</li> <li>- Detallar los productos a entregar en cada fase.</li> </ul> <p>Debe contener como mínimo el enfoque que se aplica para alcanzar los objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enfoque metodológico: justificación del método elegido y su alineación con los objetivos de la consultoría.</li> <li>• Instrumentos y técnicas utilizadas: herramientas de recolección y análisis de información.</li> <li>• Estrategia de implementación: pasos, fases o etapas de desarrollo, recursos requeridos para la implementación.</li> <li>• Evaluaciones de medio término: mecanismos para medir avances y ajustes necesarios</li> <li>• Apropriación del plan: estrategias para asegurar que los resultados sean aplicables por la entidad contratante.</li> </ul> | <b>25 PUNTOS</b> |
| <b>C.</b> | <b>CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>   | <b>CONDICION</b> |
| C.1       | CAPACITACIÓN ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE  | 25 PUNTOS        |
| C.2       | EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE   | 20 PUNTOS        |
| <b>H.</b> | <b>MEJORAS AL REQUERIMIENTO</b>  | <b>CONDICION</b> |
|           | <p>Evaluación:</p> <p>MEJORAS AL TERMINO DE REFERENCIA</p> <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de: LA PROPUESTA DE MEJORA</p>  | <b>10 PUNTOS</b> |

Acto seguido no habiendo alguna oferta para evaluar se determina el total de puntaje de las ofertas, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

**DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS.**

EL puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluacion, obteniendo de la aplicación de la siguiente formula:

$$PTP = c_1PT + c_2Pe$$

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica: **[0.80]**

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica: **[0.20]**

$$PTP = 0.80 + 0.20 = 1.00$$

*COMITE DE SELECCION*

|   |                             |   |                            |                     |   |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|
|  | GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH | GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO | DIRECCION REGIONAL AGRARIA | COMITÉ DE SELECCIÓN |  |
|---|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|---|

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

| NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL | PUNTAJE DE EVALUACION ECONOMICA (0.20) | PUNTAJE DE EVALUACION TECNICA (0.80) | PUNTAJE TOTAL DEL POSTOR | CALIFICACION DE LA OFERTA | BONIFICACION MYPE (5 % PTE) | PUNTAJE TOTAL FINAL | ORDEN DE PRELACION |
|-------------------------|--|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------|
| CONSORCIO TRES CUENCAS  | 20.00                                  | 80.00                                | 100.00                   | CALIFICADO                | 5.00                        | 105.00              | 1                  |

V. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En consecuencia, el comité concluye que el CONSORCIO TRES CUENCAS, integrado por 'INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAGITARIO' E.I.R.L. con RUC N° 20407826486 y AGUILAR VILLAFANA JULIAN MOISES con RUC N° 10407810240, es adjudicado con la buena pro. Alcanzado un puntaje de 105.00 puntos, en consecuencia: es adjudicacion con la buena pro, con su oferta economica de S/ 360,000.00 (Trescientos sesenta mil con 00/100 soles), quedando en el primer lugar en el orden de prelación. No teniendo mas que considerar en la presenta acta y estando conforme, se deja constancia que el acta debe ser concluida en los términos descritos en ella, culminando con lo actuado se da por concluida la reunión a las 12:30 pm horas del mismo día, y año procediendo los miembros del comité a suscribir en señal de conformidad e indicando su respectiva publicación en el sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE, firma el acta los presentes.



COLLAZOS RODRIGUEZ; Silvia Duina  
Presidente Titular De Comité de Selección



INTI ANTUNEZ; Juan Moises  
Primer Miembro Titular De Comité Selección



BOBADILLA SALAS; Katerin Gloria  
Segundo Miembro Titular De Comité Selección

COMITÉ DE SELECCIÓN